



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 95 se publica un Decreto de la Secretaría General del Movimiento que se refiere al General de División don Angel Campano López.

Estado Mayor Central del Ejército



REGLAMENTOS

Se modifican las «Normas para la clasificación, conservación, inutilización y transporte del armamento, material de Artillería y municiones», tomo I, publicadas en el DIARIO OFICIAL núm. 245, de fecha 27 de octubre de 1961, en el sentido de que al final de cada uno de los artículos 225 y 226 deberá añadirse el siguiente párrafo: «Cuando las minas salgan de fábrica en envases, en las cuales vengan incluidos todos los elementos necesarios para su funcionamiento, se considerarán como disparos completos u organizados y por lo tanto su almacenamiento será el que corresponde a éstos.»

Madrid, 26 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSOS DE ESPECIALIDADES NIKE HERCULES

Designación de alumnos

Se designa alumnos del Curso «Reparación de Grupos Electrógenos y Turbinas de Gas», convocado por Orden de 12 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 207), al personal que a continuación se relaciona, el que con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) causará baja en sus actuales destinos y quedará en la situación que asimismo se señala:

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Ramón Navarro Baños, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7 y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo Hawk). Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa.

Otro, D. José Gozalo Ruano, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Grupo Hawk). Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Agregaciones

Queda anulada la agregación a la Capitanía General de la 7.ª Región Militar del capitán de Ingenieros don Francisco Valdés García, conferida por Orden de 25 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 220), continuando en su

destino actual del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Batallón I.

Madrid, 3 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento para el Régimen Interior de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, causa baja, a voluntad propia, en dicho Centro de Enseñanza, como alumno del primer Curso de Ingenieros, el alférez eventual de complemento don Francisco Salcedo Ibor, quedando en la situación militar en que se encontraba antes de su ingreso en la misma.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Sufrido error material en la impresión de la Orden de fecha 25 de septiembre último (D. O. núm. 225), en la parte que afecta al capitán de Ingenieros D. Víctor Martínez Imaz, se rectifica en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son los de don Víctor Martín Imaz y que desempeñará funciones docentes en el Batallón Mixto de Ingenieros XXII.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para el Régimen Interior de la Academia Auxiliar Militar, causan baja, a voluntad propia, en la citada Academia, como alumnos del Curso Preparatorio para Ingreso en la Academia General Militar los sargentos que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. José Castellano Castellano, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Sargento de Artillería D. Tomás Díez Terán, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Sargento especialista D. Manuel Zamora Medel, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Nombre y apellidos

Vista la instancia formulada por el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería, con destino en el C. I. R. núm. 6, D. Francisco Soto Jiménez, en súplica de la rectificación del nombre de Javier que figura en las Ordenes de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 437) y de 7 de agosto de 1970 (D. O. núm. 278), por el de Francisco, que le corresponde, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone la rectificación de las mencionadas Ordenes, debiendo hacerse las anotaciones pertinentes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 3 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior el curso que determina el artículo 47 de las Instrucciones vigentes para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, y el 49, modificado por Decreto de 15 de julio de 1955 (D. O. núm. 164), se ascenden, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas que se indican a los sargentos de dicha Escala, procedentes de los Cuerpos Armados que se de-

tallan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1 de octubre de 1970, escalafonándose con arreglo al orden en que figuran relacionados y quedando en la situación militar que determina el apartado B₁₁ del artículo 52 de las mencionadas Instrucciones, modificado por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85).

Arma de Infantería

Don Luis Delgado Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Don Tomás López Salinas, de la Brigada Paracaidista.

Don Antonio Godino Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Don Ignacio Fernández Llamosas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Don Pedro Mellado de la Fuente, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Don Francisco García Monzón, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don José Cernuda Fernández, de la Academia de Artillería.

Arma de Artillería (E. Antiaérea)

Don Fernando Alonso Bustelo, del Regimiento de Artillería A. A. número 71.

Don Juan de la Viuda Redondo, del Regimiento de Artillería A. A. número 26 para C. de E.

Don Luis Ortiz Alonso, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 71.

Don Justino Ruiz Revilla, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 26 para C. de E.

Don Celestino Fernández Donis, del Regimiento de Artillería A. A. número 26 para C. de E.

Don Pablo Fernández García, del Grupo de Artillería A. A. Ligera número 2.

Don Abel Espinosa Gasco, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Angel Gil Angundez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Don Jesús Felices Grassas, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Don José Navarro Zapata, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don José Teruel Bellver, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Don Arturo Terrero Ortega, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Don José Laguna Rivas, del Regimiento de la Red Permanente.

Don Manuel Galán Galán, del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 3 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en la norma III, caso III, del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior el sargento de complemento que a continuación se expresa, quedando en la situación militar que determina la norma, caso y artículo mencionado.

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Miguel Solaun Angulo, del reemplazo de 1965, Destacamento de Bilbao, ascendido a sargento de complemento por O. C. de 30 de octubre de 1965 (D. O. núm. 254).

Madrid, 3 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Concursos

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (plantilla eventual); en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 86, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales desti-

nos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Estados Mayores Conjuntos, existente en el C.E.S.E.D.E.N.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el C. E. S. E. D. E. N.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Artillería, Ingenieros, Infantería y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de jefe y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores que se citan, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 7 de septiembre de 1970 (D. O. número 200), se destinan a los oficiales que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Capitanía General de la 1.ª Región Militar (plantilla eventual)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Soto del Río, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio García Roselló, de la 3.ª Zona de la I. P. S. y agregado al Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar hasta el 31 de marzo de 1971.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Capitanía General de Baleares

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Falcó Rotger, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Comandancia General de Ceuta (en vacante de comandante)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Pablo Nieto Larriaga, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Este destino produce vacante para el ascenso.

FORZOSOS

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/1968 (D. O. núm. 75), de 8 de marzo de 1968.

Capitanía General de Baleares

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Barba González, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Brigada de Infantería D. O. T. VII

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Agulla Aguirre, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERÍA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1966 («B. O. del Estado» núm. 100), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Recio Figueiras, con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército al coronel de Caballería D. Valentín Benítez Cantero, de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Madrid, 3 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante en la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de octubre de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Agustín Ripoll Gayá, jefe del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de coronel, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomados de Estado Mayor, que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

Teniente coronel de Artillería don Miguel Linares Rodríguez, de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de interés militar», jefe provincial de Tráfico de Barcelona, con antigüedad de 5 de octubre de 1970, continuando en su actual situación.

Este ascenso no produce vacante por haberla dado cuando pasó a la citada situación.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Eduardo de Ory Lozano, del Gobierno Militar de Cádiz, con antigüedad de 6 de octubre de 1970, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, que podían ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Artillería, anunciadas de provisión normal por Orden de 24 de agosto de 1970 (D. O. núm. 190), pasa destinado, con carácter voluntario, a los Organismos que se indican el

personal que a continuación se relaciona:

Al Parque de Artillería de Granada

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Labrot Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

Otro, D. José Martínez Romero, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Al Parque de Artillería de Melilla

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Mariano Sarmiento Martín, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Otro, D. Francisco Fuentes Ibáñez, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 7 de agosto de 1970 (D. O. núm. 177), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 19 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 162), se destina al Centro de Instrucción de Reclutas número 5, por el plazo de un año, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de la XXV Promoción, D. Juan Fondevilla Santure, el cual efectuará su incorporación con carácter urgente.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

De comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en los Organismos que a continuación se indican: Regimiento Mixto de Artillería número 93, U. S. T. y M. (para el Servicio de Municionamiento).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94, U. S. T. y M. (una para el Servicio de Municionamiento).—Tres.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncian, por existir excedente de dicho empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos

que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los partir del día siguiente de publicación Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, a petición propia, y causan alta en la Escala de complemento por estar comprendidos en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Captán auxiliar de Artillería don Antonio Molina Márquez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Vázquez Gutiérrez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Teniente auxiliar de Artillería don Carlos Revuelto Torrellas, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, el día 21 de diciembre de 1970.

Otro, D. Jesús Moreno de Diego del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, el día 24 de diciembre de 1970.

Otro, D. Teófilo Asensio Fernández, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, el día 28 de diciembre de 1970.

Otro, D. Manuel Regidor Ruiz, del Regimiento de Artillería de Campaña número 22, el día 31 de diciembre de 1970.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (D. O. núm. 8), el personal que a continuación se relaciona, destinado en las Unidades que también se expresan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Sargento D. Hortensiano Galindo Puñdo, en posesión del título de Operador de Equipo de Sondeo Meteorológico, desde 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Francisco Pinto Folgado, desde 1 de octubre de 1970.

Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Garmilillos)

Sargento D. Juan Tirado Ichaso, en posesión del título de Operador de Radar, desde 1 de agosto de 1970.
Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 22 de diciembre de 1970 pase a retirado el teniente coronel honorífico de Artillería don Angel Martín de Córdoba Benavente, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 4 de octubre de 1970, a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando

de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), D. Fermín Casado de Cepeda, de «En Servicios Especiales» (Grupo de «Destinos de Interés Militar»), continuando en la misma situación.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en «Servicios Especiales».

La confirmación en esta situación produce vacante de coronel que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Juan Hernández Cánovas, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros (Escala activa), D. Fernando Calbacho Lacasa, del Batallón Mixto de Ingenieros IX, disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.), don Luis Samper de la Gándara, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), y agregado al citado Regimiento, como profesor de la Escuela de Suboficiales Especialistas Operadores de Radio, hasta que sea cubierta su vacante. En caso de que la citada vacante no se cubriera, cualquiera que fueran los motivos, causará baja el día 15 del próximo mes de diciembre en que termine el actual Curso.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 30 de septiembre de 1970, al jefe y oficial de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros, Escala activa, diplomado de Estado Mayor, don Agustín Lorenzo Talamas, de la Academia Auxiliar Militar, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Academia hasta el 20 de diciembre de 1970, fecha en que finaliza el XI curso para ingreso en la Escuela auxiliar, del que es profesor.

A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.), don Vicente Sales Guallar, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.
Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 25 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 218), por la que se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», al capitán de la misma Arma y Escala, diplomado de Estado Mayor, D. Pascual Mazar Lafont, se entenderá ampliada en el sentido de que queda en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras, y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar hasta que le corresponda destino o hasta que sea cubierta la actual vacante de jefe de Estado Mayor en dicho Gobierno.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 29 de septiembre de 1970, al capitán de la misma Arma y Escala D. Alberto Palacios García-Potel, de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Inigo de Arceaga y Falguera, Capitán General de la 2.ª Región Militar, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Lucrecio Hidalgo Gamero, del C. I. R. núm. 16. Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino

de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, que podía ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Artillería e Ingenieros, anunciada de provisión normal, por Orden de 24 de agosto de 1970 (D. O. núm. 190), se destina, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar (Granada), al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José López Ortega, de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 9.ª Región Militar (Granada).

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 7 de agosto de 1970 (D. O. número 178), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para auxiliar de profesor de la 2.ª Sección, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Transmisiones, D. Pedro Saamamed Contral, del C. I. R. núm. 4.

Este destino produce contravacante Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso y para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 18 de agosto de 1970 (D. O. núm. 185), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, al brigada de Ingenieros, don Vicente Sánchez Alvarez, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de profesor al capitán de Ingenieros D. José Jiménez García, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Madrid, 3 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Parque

Central de Transmisiones (El Paedo Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una vacante para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Valladolid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 8 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 203), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se expresan, los Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento especialista D. Luis Rodríguez González, del Destacamento del Parque de Transmisiones de la

División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Al C. I. R. núm. 9 («San Clemente de Sasebas, Figueras»)

Brigada especialista D. Pedro Barroso García, del Primer Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

OPERADORES DE RADIO

Al Regimiento de Transmisiones

Sargento especialista D. Desiderio Mateos Peral, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Para la 2.ª Compañía de Radio, Barcelona:

Subteniente especialista D. Eduardo del Buey Ruiz, del mismo, 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Sargento especialista D. Eduardo Avivar Rodríguez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla).

A la Unidad Regional de Transmisiones de la 4.ª Región Militar, Equipo de Radio (Lérida)

Sargento especialista D. Pedro de Pablo Chamorro, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963 (DIARIO OFICIAL núm. 2, de 1964), se le reconoce el empleo de *teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar*, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, con antigüedad de 20 de diciembre de 1959, al aférez de Ingenieros de la mencionada Escala y Agrupación D. Francisco García Oñativos, en situación de retirado por Orden de 31 de julio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 171), cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián).

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como continuación a la Orden de 10 de agosto de 1970 (D. O. núm. 179), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón Mixto de Ingenieros III, el sargento eventual de complemento de Ingenieros (Transmisiones), D. Manuel Alguacil García, del Distrito de Barcelona.

Rectifica Orden de 30 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 222).

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**GUARDIA CIVIL****Distintivos**

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al teniente de la Guardia Civil D. Jerónimo Seco Humbreñas, con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**VETERINARIA MILITAR****Matrimonios**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán veterinario de la Escala activa D. Juan Morera Mínguez, de la Escuela Militar de Montaña, con doña Carmen Asunción Fernández-Sanguino y Paz.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Prórroga de edad**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 80), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradores, se concede la prórroga anual de edad para el retiro, al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista herrador don Julián Burgos Giraldo, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Moral de la Reina (Valladolid), hasta los sesenta años.

Sargento primero especialista herrador D. Mariano Sanz Casado, de la Academia de Artillería, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Antonio Díaz Medina, del Hospital de Ganado de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Delfino García Blanco, de la Academia de Infantería, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Eugenio González Camino, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, hasta los sesenta años.

Otro, D. Teodoro Barceló Valéns, del Grupo de Artillería a Lomo XLI, hasta los sesenta años.

Otro, D. Darío Lite Carretero, de la Academia de Caballería, hasta los sesenta años.

Otro, D. Alejandro Valdecantos Fernández, hasta los cincuenta y nueve años, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI.

Otro, D. Manuel Maestre Montañó, de la Unidad de Veterinaria número 2, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**VARIAS ARMAS****Recompensas**

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Intendencia D. Eugenio Yagüe Tajada, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Otro, D. José Veiga Vasmonde, del mismo.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Bermejo Pescador, de la Comandancia de Obras de Canarias. (Sector de Río Rojo, Aaiún).

Teniente capellán D. Antonio Ordóñez Argüelles, de la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara.

Otro, D. Agustín Rodrigo Prada, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Coronel de Infantería D. José Timón de Lara, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Teniente coronel de Infantería don José de la Cuesta Martín, del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1.

Comandante de Infantería D. José Villalón y Villalón Daoiz, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Francisco Morente Sánchez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente médico D. Fernando Mazeres Ochoa, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Bermejo Pescador, de la Comandancia de Obras, de Canarias, Sector de Río Rojo (Aaiún).

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Coronel de Infantería D. José Timón de Lara, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1970.

Teniente coronel de Infantería don José de la Cuesta Martín, del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1. A partir de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Juan Chica Bernal, del Batallón de Cabrerizas. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Comandante de Infantería D. José Villalón y Villalón Daoiz, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9. A partir de 1 de diciembre de 1969.

Otro, D. César López Cubas, del Batallón de Automovilismo de Sahara. A partir de 1 de abril de 1967.

Capitán de Infantería D. Alvaro Iglesias Pérez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Villa Cisneros). A partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Alfonso Gómez de Salazar López, de la Compañía de Mar de Sahara. A partir de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. Lino Contreras García, del Batallón de Automovilismo de Sahara. A partir de 1 de mayo de 1970.

Capitán de Ingenieros D. Alejandro Molinero Cámara, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de julio de 1969.

Capitán de Intendencia D. José Salazar Portela, del Grupo de Intendencia de Sahara. A partir de 1 de julio de 1963.

Teniente de Infantería D. Rafael

González Mena, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. José Armada Sarriá, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Francisco Morente Sánchez, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1970.

Teniente médico D. Fernando Mazeres Ochoa, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1970.

b) *Factor 0,3.*

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Brunete Ballarena, del Cuartel General del Sector de Sahara. A partir de 1 de julio de 1970.

Capitán de Intendencia D. Jesús Martínez de Osaba y Sola, de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Teniente de Artillería D. Raúl Domínguez Amador, de la Agrupación Mixta de Artillería de Sahara. A partir de 1 de agosto de 1970.

Teniente de Ingenieros (Escala auxiliar) D. Narciso Rodríguez Laiz, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de agosto de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» núm. 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Juan Calero Torrén, de la Brigada Paracaidista.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1.*

Capitán de Artillería D. Antonio de Urquía Gómez, de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Teniente de Infantería D. Juan Calero Torrén, de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de marzo de 1970.

b) *Factor 0,3.*

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Maza García, de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de octubre de 1970.

Capitán de Artillería D. Máximo Caballero Rodríguez, de la misma. A partir de 1 de julio de 1970.

Teniente de Infantería D. Jesús Maldonado Arjona, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Santiago Cabanas Rubio, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Francisco Cebriá Álvarez, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Intendencia D. Amador Plera García, del Gobierno General de la provincia del Sahara.

Capitán de Infantería de Marina don Camilo Carrero Carballide, de la Policía Territorial de la provincia del Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1:*

Capitán de Infantería D. Fernando González Jiménez, del Gobierno General de la provincia del Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Capitán de Intendencia D. Amador Plera García, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1967.

b) *Factor 0,3:*

Capitán de Infantería D. Angel Vazero Ramos, del Gobierno General de la provincia del Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Capitán de Intendencia D. Amador Plera García, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 240, de 7-10-1970.)

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» núm. 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. José García Bonifacio, de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Angel García Cebolla, de la misma.

Sargento de Artillería D. Jesús Soria Fernández de Córdoba, de la misma.

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. José Uña Sánchez, de la Brigada Paracaidista.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1.*

Sargento de Infantería D. José Uña Sánchez, de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de julio de 1970.

Otro, D. José García Bonifacio, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Sargento de Artillería D. Jesús Soria Fernández de Córdoba, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1970.

b) *Factor 0,3.*

Sargento primero de Infantería don Jaime Ramos Díez, de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. José Cárdenas Cancedo, de la misma. A partir de 1 de agosto de 1970.

Otro, D. Juan Huerta Bautista, de la misma. A partir de 1 de agosto de 1970.

Otro, D. Juan Izquierdo Pérez, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Vicente Andrés Mendoza, de la misma. A partir de 1 de agosto de 1970.

Sargento de Infantería D. José López Gómez, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. José González García, de la misma. A partir de 1 de julio de 1970.

Madrid, 3 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Para jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Des-

tino de Arma o Cuerpo», en los Organismos que a continuación se indican:

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca). — Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara). — Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres). — Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de teniente coronel y una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31 (Valencia).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete). — Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona). — Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid). — Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia). — Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo). — Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán o teniente.

En el Gobierno Militar de Toledo.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Córdoba.—Una de comandante y una de capitán.

En el Gobierno Militar de Albacete.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Bilbao.—Una de capitán.

En la 3.ª Zona de la I. P. S. (Barcelona). — Una de capitán, o teniente.

En la 4.ª Zona de la I. P. S. (Oviedo).—Una de capitán o teniente.

Las vacantes de teniente coronel que se anuncian, pueden ser solicitadas por los de este empleo, en la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de las Armas de Infantería y Artillería, por haber exceso en este empleo, Escala y Grupo en las citadas Armas, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios para el que se anuncian.

Las vacantes de comandantes, pueden ser solicitadas por los de este empleo en la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de las Armas de Infantería, e Ingenieros, por existir exceso en este empleo, Escala y Grupo de las citadas Armas, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios para el que se anuncian.

Las vacantes de capitán, pueden ser solicitadas por los de este empleo, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del Arma de Infantería, por haber exceso de este empleo, Escala y Grupo en la citada Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios para el que se anuncian.

Las vacantes de capitán pueden ser solicitadas por los tenientes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, en cuyo

caso deberán solicitarlas en primer lugar y primera preferencia.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Segovia.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, Caballería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia por existir excedente de dicho empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Comandante Militar de la Fortaleza y Prisiones Militares de Melilla.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL, núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66,

apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Oviedo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966. Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966. Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de libre elección, existente en la 611 Comandancia de la Guardia Civil,

anunciada por Orden de 7 de septiembre último (D. O. núm. 202), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. David Otero Salaverri, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Pasa destinado al Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General de la Guardia Civil el teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio García Tello, el cual cesa en su actual destino, quedando afecto para documentación, haberas y servicio al 23 Tercio.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina, en turno de libre elección, a la Plana Mayor del 51 Tercio de la Guardia Civil (Zaragoza), al capitán de dicho Cuerpo D. Mariano Fenero Benedit, de la 512 Comandancia (Huesca).

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 28 de septiembre último (D. O. núm. 222), por la que se destinaba a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, quedando afecto administrativamente al 11 Tercio de la Guardia Civil, el teniente de dicho Cuerpo D. Santos Gómez Sáenz, de la 221 Comandancia, se entenderá rectificada por la presente, en el sentido de que es procedente de la 211 Comandancia (Sevilla).

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 del anterior (D. O. núm. 202), se destina a la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén) de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo D. Juan Castro Montoro, de la 142 Comandancia (Ciudad Real).

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados, en turno de provisión normal, a las Unidades que se señalan, los suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Sargento D. Florentino García Palomares, de la 261 Comandancia, a la Academia de Guardias de Ubeda. (Como jefe Destacamento de Automovilismo.)

Otro, D. Manuel Rastrollo Reyes, de la 411 Comandancia, a la Academia de Guardias de Sabadell. (Como jefe Destacamento de Automovilismo.)

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Vacante de Plana Mayor del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinadas Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. núms. 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir una vacante de teniente coronel en la Dirección General de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los de dicho empleo y Cuerpo que deseen ocuparla, pertenecientes al Grupo de «Mando de Armas».

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, documentadas conforme al artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la

situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro:

Capitán D. Ramón Casco Jiménez, de disponible en la 2.ª Zona, el día 29 de diciembre de 1970.

Otro, D. Silvestre Rodríguez Hernández, de disponible en la 1.ª Zona, el día 31 de diciembre de 1970.

Otro, D. Segundo de Blas González, de disponible en la 6.ª Zona, el día 3 de enero de 1971.

Otro, D. Emiliano Barranco Soria, de la Plana Mayor del 51 Tercio (Zaragoza), el día 5 de enero de 1971.

Teniente D. Domingo Rena Tostado, de la 413 Comandancia (Gerona), el día 31 de diciembre de 1970.

Otro, D. José Aranda Sánchez, de la 261 Comandancia (Cádiz), el día 3 de enero de 1971.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 14 de agosto de 1970 (D. O. núm. 183), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el teniente de la Guardia Civil don Estanislao Rodero Galiana, de la 621 Comandancia, se entenderá rectificada por la presente en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es el de D. Estanislao Rodero Galiano.

Madrid, 5 de octubre de 1970

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado en esta fecha por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), el sargento de la Guardia Civil D. Marcelino Rocha Lozano, del 41 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan al capitán de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Don Antonio Gómez Carballeda, del 64 Tercio, catorce trienios (siete de tropa y tres de suboficial).

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 28 de septiembre último (D. O. núm. 232), por la que se ascendía al empleo inmediato superior al teniente de la Guardia Civil don Teodoro Palomar Rodrigo, de la 551 Comandancia, se entenderá rectificada por la presente en el sentido de que es de la 511 Comandancia (Zaragoza).

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Don José López García García, de la 531 Comandancia (Burgos), con la de 4 de octubre de 1970, en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 53 Tercio (Burgos).

Don José Quintas Gómez, de la 632 Comandancia (Orense), con la de 5 de octubre de 1970, en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 63 Tercio (Pontevedra).

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 17 de septiembre último (D. O. núm. 212), por la que se ascendía al empleo de teniente de la Guardia Civil al caballero alférez cadete de dicho Cuerpo D. Rafael Hernández Ferrero, se entenderá aclarada por la presente en el sentido de que la antigüedad y efectividad que le corresponde en su nuevo empleo es la de 15 de julio y 15 de septiembre de 1970, respectivamente.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, auxiliar de Instrucción, existente en la Academia de Guardias de Ubeda.

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios y cerradas en la

fecha de la solicitud, antes de los veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Por haber sido condenados a penas que llevan consigo la accesoria de deposición de empleo, causan baja en la Guardia Civil, por fin del mes anterior, con el empleo de guardia segundo, como comprendidos en la Real Orden de 13 de julio de 1891 («Colección Legislativa» núm. 271), los cabos primeros de dicho Cuerpo Justo Longo González y Baudilio Alonso Alonso, del 54 Tercio, quedando en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes anterior, como comprendido en la Real orden de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271), el guardia segundo Pedro Barbero Ramos, del 54 Tercio, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión del compromiso, en fin de septiembre último, los guardias-alumnos de las Academias de Guardias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 30 de julio de 1970 (DIARIOS OFICIALES números 174 al 182), por la que se les concedió el ingreso.

De la Academia de Guardias de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla

Angel Aguilar Siles.
Manuel Díaz Márquez Reina.
José Pina Sanz.
José Sánchez Marín Marín.
Rafael Sánchez Rodríguez.

De la Academia de Guardias de Sabadell

Rafael Fernández Medina.
Leonardo González Puente.
Juan Molinero Ibáñez.
Felipe Sánchez Berbegal.
Angel Sanz San Román.
Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirado por edad, que se relacionan:

Subteniente D. Antonio González Bueno.

Otro, D. Claudio Rodríguez Varela.

Otro, D. José Castro Illodo.

Otro, D. José Fernández Posada.

Otro, D. José González Blesa.

Otro, D. José Joga Lillo.

Otro, D. Rafael Manchón Vera.

Otro, D. Sixto San Miguel Gómez.

Brigada D. Felipe Gozalo Cáceres.

Otro, D. Felipe Jiménez Martina.

Otro, D. Francisco Morales Fontán.

Otro, D. Mariano Lardies Oliván.

Otro, D. Miguel Luna Gutiérrez.

Otro, D. Rafael Berges Ara.

Sargento primero D. Francisco Pérez González.

Sargento D. Francisco Estirado Molina.

Otro, D. Lorenzo Díaz López.

Madrid, 1 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir el día 5 de enero de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente de complemento de la Guardia Civil D. Porfirio Hidalgo Rodríguez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la plaza de Cádiz, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigiendo del Castillo de Galeras (Cartagena) Demetrio Ramos Jiménez.

Madrid, 11 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 240, de 7-10-1970.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Antonio Palacios Fernández, con antigüedad de 25 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Comandante, Servicios Civiles, don Juan Cuello Salas, con antigüedad de 1 de marzo de 1970, a partir de 1 de marzo de 1970. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Balbino Méndez Díaz, con antigüedad de 27 de junio de 1970, a partir de 1 de julio de 1970. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Gerardo Llinás Serra, con antigüedad de 10 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Carlos Bernardo Martínez, con antigüedad de 13 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Comandante, activo, D. Arturo Arnal de Tejada, con antigüedad de 17 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Caballería

Comandante, activo, D. Celestino Lorenzo Francisco, con antigüedad de 11 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Comandancia Militar del Campamento de Bétera.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Manuel Rufo Moya, con antigüedad de 21 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel médico, activo, don José Rodríguez Antón, con antigüedad de 2 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel médico, activo, don Luis Sobrevia Forcada, con antigüedad de 13 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel médico, activo, don Alejandro González Ontañón, con antigüedad de 14 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel médico, activo, don Enrique Jarque Ros, con antigüedad de 15 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación el Hospital Militar de Ceuta.

Comandante médico, activo, don Maximiliano Martín Frutos, con antigüedad de 2 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la 7.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, don Lauro Pozo Díaz, con antigüedad de 3 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Comandante médico, activo, don Jacinto Casero Muñoz, con antigüedad de 11 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, don Manuel Unzeta Conde, con antigüedad de 15 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, don Plácido Mendoza de la Fuente, con antigüedad de 20 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Veterinaria Militar

Comandante, activo, D. Baldomero Calderón Jesús, con antigüedad de 14 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Unidad de Veterinaria número 9, de Granada.

Oficinas Militares

Comandante, Servicios Civiles, don Joaquín Naya García, con antigüedad de 11 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Miguel Cabrer Mas, con antigüedad de 16 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Comandante honorífico, reserva, don Salvador Guerrero Griffith, con antigüedad de 6 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Comandante honorífico, reserva, don Santiago Bahamonde Pérez, con antigüedad de 13 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Orense.

Comandante, activo, D. Antonio García Fernández, con antigüedad de 6 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Comandante, activo, D. Emilio Urrutia Gracia, con antigüedad de 11 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Comandante, activo, D. Enrique Martínez de Baños García, con antigüedad de 22 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Artillería

Comandante, activo, D. Eleuterio Bajo Santos, con antigüedad de 24 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, activo, D. José Massot Vidal, con antigüedad de 6 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, reserva, D. Domingo Ocón Saiz, con antigüedad de 28 de enero de 1970, a partir de 1 de febrero de 1970. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Andrés Mancilla Hernández, con antigüedad de 5 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Capitán, activo, D. Edelmiro Varela

Hermida, con antigüedad de 6 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Carlos González de Pablo, con antigüedad de 23 de junio de 1970, a partir de 1 de julio de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Martín Pascual Borgas, con antigüedad de 9 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Cándido Rodríguez Hernández, con antigüedad de 30 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Comandante honorífico, reserva, don Manuel Echevarri Romero, con antigüedad de 7 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán, Servicios Civiles, D. Isidro Maján Chércoles, con antigüedad de 14 de marzo de 1970, a partir de 1 de abril de 1970. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Oficinas Militares

Comandante, Servicios Civiles, don César Silva Fernández, con antigüedad de 4 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Guillermo Pimentel Ramírez, con antigüedad de 19 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Teniente, activo, D. Vicente Martín Martín Sevillano, con antigüedad de 26 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Brigada de Caballería «Jarama».

Teniente, activo, D. Florencio Zamora Cepeda, con antigüedad de 27 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Juan Vega Lebrón, con antigüedad de 12 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente, activo, D. Constancio Gutiérrez Herrero, con antigüedad de 12 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Intendencia

Comandante, activo, D. Francisco Díaz Rivas, con antigüedad de 25 de

julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, activo, D. Guillermo Rodríguez Santafé, con antigüedad de 31 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Gustavo Calvo Gofil, con antigüedad de 29 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Pedro Calvo Pico, con antigüedad de 12 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Piñeiro Agraso, con antigüedad de 28 de abril de 1970, a partir de 1 de mayo de 1970. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Barbastro número 43.

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Pérez Puga, con antigüedad de 11 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Caballería

Teniente, activo, D. Pedro Atienza Alexandre, con antigüedad de 11 de mayo de 1970, a partir de 1 de junio de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Artillería

Capitán, activo, D. Mariano Galindo de Pablos, con antigüedad de 2 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Luis Tío Sales, con antigüedad de 27 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Capitán, activo, D. Eugenio Moratilla Jiménez, con antigüedad de 1 de agosto de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente ayudante, activo, D. José Velázquez Gutiérrez, con antigüedad de 29 de abril de 1970, a partir de 1 de mayo de 1970. Cursó la documenta-

ción la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar. Queda rectificada la Orden de 19 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 164), en el sentido de que su verdadero empleo es el que ahora se le asigna.

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

Practicante de primera, activo, don Francisco Salazar Macías, con antigüedad de 15 de abril de 1970, a partir de 1 de mayo de 1970. Cursó la documentación el Hospital Militar de Badajoz.

Practicante de primera, activo, don Hilario Hernández Lozano, con antigüedad de 1 de julio de 1970, a partir de 1 de julio de 1970. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Cuerpo Eclesiástico

Comandante capellán, activo, D. Miguel Gual Martorell, con antigüedad de 11 de agosto de 1970 a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación el Provicariato Castellano del Ministerio del Ejército.

Oficinas Militares

Teniente, Servicios Especiales, don Pedro Ossorio Oejo, con antigüedad de 26 de marzo de 1970, a partir de 1 de abril de 1970. Cursó la documentación la Dirección General Promoción del Sahara.

Teniente, activo, D. José Fortuná Barquero, con antigüedad de 13 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Teniente, activo, D. Antonio María Mejías, con antigüedad de 20 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. César Fernández García, con antigüedad de 23 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo Eclesiástico

Teniente vicario de segunda, activo, D. Eduardo Galindo Rodríguez,

con antigüedad de 5 de abril de 1970, a partir de 1 de mayo de 1970. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Músicas

Director músico de primera, activo, don Ramón Antonio Sáez de Adana y Lauzurica, con antigüedad de 26 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. José Medrano Orendain, con antigüedad de 27 de junio de 1970, a partir de 1 de julio de 1970. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Antonio Sánchez Pastor, con antigüedad de 15 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Intendencia

Comandante, activo, D. José Manuel Azpeitia Landa, con antigüedad de 17 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Inspección General de Intendencia del Ministerio del Aire.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don José María Díaz Flórez, con antigüedad de 13 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la Inspección y Dirección de Servicios de Sanidad del Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Eduardo Alvarez Valera, con antigüedad de 6 de

agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Tropas y Servicios

Teniente auxiliar, activo, D. Amador Albor Rogel, con antigüedad de 22 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Vicente Catalá Daroca, con antigüedad de 22 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Molina Plata, con antigüedad de 22 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Garrido Morales, con antigüedad de 22 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Vicente Aparicio Vera, con antigüedad de 22 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Jesús Arroyo García, con antigüedad de 22 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Francisco Vindel Merced, con antigüedad de 7 de julio de 1970, a partir de 1 de agosto de 1970. Cursó la documentación el Mando de la Defensa Aérea.

Comandante, activo, D. Alfonso Carrillo Ruiz-Martínez, con antigüedad de 5 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación el Mando de la Aviación Táctica.

Capitán, activo, D. Jesús Muñoz Lobato, con antigüedad de 16 de agosto de 1970, a partir de 1 de septiembre de 1970. Cursó la documentación la 2.ª Región Aérea.

Sanidad

Teniente auxiliar, activo, B. Cruz Iradier Sáez, con antigüedad de 23 de abril de 1970, a partir de 1 de mayo de 1970. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA.

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de señalamiento de haberes pasivos y una de pensiones.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Número 2865/1970, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Angel Campano López.

En atención a los méritos y cir-

cunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Angel Campano López, y a propuesta del Ministro Secretario general,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno

de octubre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA
Y HEVEA

(Del B. O. del E. n.º 240, de 7-10-70.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del

personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «B. O. del Estado» núm. 233, de fecha 29 de septiembre de 1970, página 16062, columna segunda y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 220, de fecha 30 de septiem-

bre de 1970, página 1272, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de retirados, donde dice: «Policia D. Quintin Ortega Sanz.—Fecha de retiro: 20 de octubre de 1970», debe decir: «Policia don Quintin Ortega Sanz.—Fecha de retiro: 31 de octubre de 1970».

(Del B. O. del E. n.º 240, de 7-10-1970.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 124 del L. de C. e I.

Hasta las diez horas del día 5 del próximo mes de noviembre se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la contratación de las obras de pavimentación del patio de armas del Acuartelamiento del Regimiento de Infantería Acorazada Al-

cázar de Toledo núm. 61, en El Goloso, por un precio límite máximo de 2.335.159 pesetas, y cuya licitación se llevará a cabo a las once horas de dicho día.

Las proposiciones se harán en quintuplicado ejemplar, redactadas con arreglo al modelo de proposición publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 144, de fecha 28 de junio de 1968, reintegrada la original y todas firmadas, entregándose en mano en este Organismo, acompañadas, en sobre aparte, de la

documentación exigida en el pliego de bases. La fianza que se unirá a la documentación será del 2 por 100 de dicho precio límite y no del ofrecido, caso de ser más bajo.

El proyecto y pliego de bases pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

Importe anuncios por cuenta adjudicatario.

Madrid, 7 de octubre de 1970.

Núm. 555

P. 1-1

AVISO

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplicá a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud de Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta de Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil... ..	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00
Certificados Veterinarios	2,00
Lista nominal de revista	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa») se formularán en la forma habitual.



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Enrique de Muslera González y termina con el policía armado D. Andrés García Tapiero, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 7 de septiembre de 1970.—El General Secretario, *José Pérez García*.

R E L A C I O N

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Enrique de Mustera González	Coronel	Infantería	Retirado	31.539,36	1	octubre	1970
Don Fernando Acosta López	Coronel	Infantería	Retirado	30.450,—	1	octubre	1970
Don Luis Martín Fernández	Coronel	Caballería	Retirado	30.450,—	1	octubre	1970
Don Manuel Logendio Clavijo	Coronel	Artillería	Retirado	30.450,—	1	septiembre	1970
Don José Carmona y Pérez de Vera	Coronel ingeniero.	C. I. A. C.	Retirado	32.265,62	1	octubre	1970
Don José Díaz Iraola	Coronel intervent.	Interv. Militar.	Retirado	27.300,—	1	octubre	1970
Don José Luis Morales Hernández	Capitán navio	Armada	Retirado	32.589,36	1	octubre	1970
Don Juan Emilio Fernández Mora	Coronel honorífico.	Artillería	Retirado	26.250,—	1	septiembre	1970
Don Manuel Martínez Pardo-Franco	Teniente coronel	Intendencia	Retirado	27.930,—	1	octubre	1970
Don Ricardo Santos Cabeza	Tte. coronel inter.	Aviación	Retirado	26.250,—	1	septiembre	1970
Don Francisco Moreno de la Sota	Tte. coronel hon.	Caballería	Retirado	26.250,—	1	octubre	1970
Don Luis Encinar Calvo	Tte. coronel hon.	Infantería	Retirado	27.300,—	1	octubre	1970
Don Pedro Prieto Gómez	Comandante	Artillería	Retirado	24.780,—	1	octubre	1970
Don Carlos Barbachano Antolin	Comandante médt.	Sanidad Mil.	Retirado	25.200,—	1	octubre	1970
Don Vicente Casal del Rey González	Comandante	Ofic. Militares.	Retirado	24.150,—	1	octubre	1970
Don Carmelo Marsella Castro	Comandante ayud.	Ing. Aer. Avic.	Retirado	20.533,33	1	agosto	1970
Don Leopoldo Estévez Miguel del Corral	Comandante hon.	Infantería	Retirado	24.675,—	1	octubre	1970
Don Andrés Morales Fernández	Comandante hon.	Infantería	Retirado	24.675,—	1	octubre	1970
Don Enrique Villanueva García	Comandante hon.	Infantería	Retirado	24.675,—	1	octubre	1970
Don José Rodríguez-Cortés Zamorano	Comandante hon.	Infantería	Retirado	23.625,—	1	octubre	1970
Don Fernando Rengifo Fernández de Soria	Comandante hon.	Infantería	Retirado	22.575,—	1	octubre	1970
Don Miguel Rodríguez Delgado	Comandante hon.	Artillería	Retirado	23.625,—	1	octubre	1970
Don Francisco Escribano Martín	Capitán	Infantería	Retirado	24.675,—	1	septiembre	1970
Don Miguel Pérez Largo	Capitán	Infantería	Retirado	23.835,—	1	octubre	1970
Don Rafael Oreja Egaña	Capitán	Infantería	Retirado	23.835,—	1	octubre	1970
Don José López Tella	Capitán	Infantería	Retirado	22.575,—	1	octubre	1970
Don Federico Nieto Pino	Capitán	Infantería	Retirado	22.365,—	1	septiembre	1970
Don Manuel Miranda Maza	Capitán	Artillería	Retirado	23.835,—	1	agosto	1970
Don Dionisio Escribano Romero	Capitán	Ingenieros	Retirado	20.253,33	1	octubre	1970
Don Eusebio Gambín Ros	Capitán auxiliar	C. I. A. C.	Retirado	26.985,—	1	octubre	1970
Don Amador Domínguez de la Iglesia	Capitán	Ofic. Militares.	Retirado	22.785,—	1	octubre	1970
Don Jenaro Royo Cáncamo	Capitán	Aviación	Retirado	22.995,—	1	octubre	1970
Don Ricardo Sánchez Quirós	Capitán	Aviación	Retirado	22.995,—	1	octubre	1970
Don Fausto Montes Martín	Capitán	G. Civil	Retirado	21.945,—	1	octubre	1970
Don José Corzo Falco	Capitán	G. Civil	Retirado	21.525,—	1	octubre	1970
Don Eleuterio Per tierra del Busto	Capitán compl.	Ingenieros	Retirado	22.890,—	1	septiembre	1970
Don Orenacio Segura Echaurre	Teniente	Infantería	Retirado	21.210,—	1	octubre	1970
Don José Gutiérrez Silva	Teniente	Infantería	Retirado	20.780,—	1	octubre	1970
Don José Vázquez Pérez	Teniente	Infantería	Retirado	20.160,—	1	octubre	1970
Don Vicente Pellicer Pascual	Teniente	Infantería	Retirado	19.110,—	1	octubre	1970
Don Miguel Araico Verde	Teniente	Caballería	Retirado	20.790,—	1	octubre	1970
Don Emiliiano García Calvo	Teniente	Artillería	Retirado	19.740,—	1	octubre	1970
Don Julián Chillón Cabrera	Teniente	Ingenieros	Retirado	20.580,—	1	septiembre	1970
Don Manuel Carballo Rico	Teniente	Ingenieros	Retirado	20.160,—	1	septiembre	1970
Don Mateo Castillo Fuentes	Teniente	Intendencia	Retirado	19.740,—	1	octubre	1970
Don Martín Muñoz García	Teniente	Ofic. Militares.	Retirado	20.790,—	1	octubre	1970
Don José María Fernández Martínez	Buzo mayor	Armada	Retirado	22.680,—	1	noviembre	1970
Don Pedro Escalas Ferrando	Teniente	Aviación	Retirado	21.210,—	1	octubre	1970
Don Antonio Díaz Maldonado	Teniente de compl.	Infantería	Retirado	15.224,99	1	octubre	1970
Don Manuel Sánchez Benito	Teniente de compl.	Artillería	Retirado	14.594,99	1	octubre	1970
Don José Mendoza Moreno	Teniente honorif.	Infantería	Retirado	13.964,99	1	octubre	1970
Don José Rodríguez Vázquez	Teniente honorif.	Infantería	Retirado	13.964,99	1	octubre	1970
Don Rafael Gámez del Rey	Teniente honorif.	Artillería	Retirado	13.964,99	1	septiembre	1970
Don Angel Martínez Pastrana	Teniente honorif.	Ingenieros	Retirado	13.964,99	1	septiembre	1970
Don Tomás Simón Martín	Teniente honorif.	Infantería	Retirado	13.964,99	1	septiembre	1970
Don Antonio Blasco Clemente	Alferez	Espta. E. T.	Retirado	18.060,—	1	octubre	1970
Don Francisco Declara Hurtado	Subteniente	Espta. E. T.	Retirado	18.794,99	1	octubre	1970
Don Bernardo Bartolomé Huerta	Subteniente	Espta. E. T.	Retirado	16.274,84	1	octubre	1970
Don Juan Ruano Calleja	Subteniente mús.	Músicas Mil	Retirado	16.146,66	1	septiembre	1970
Don Marcelino Ruiz Esquinas	Mús. 1.º As. Subt.	Pol. Armada	Retirado	13.906,66	1	octubre	1970
Don Francisco Vicente Díaz	Mús. 1.º As. Subt.	Aviación	Retirado	16.904,99	1	octubre	1970
Don Domingo Betancor Quintana	Subteniente	Aviación	Retirado	13.346,66	1	octubre	1970
Don Felicísimo Mateos Alvarez	Subteniente	Aviación	Retirado	13.346,66	1	octubre	1970
Don José Fernández Posada	Subteniente	G. Civil	Retirado	14.594,99	1	octubre	1970
Don Juan Marcos Arroyo	Subteniente	G. Civil	Retirado	14.594,99	1	octubre	1970
Don José Castro Illodo	Subteniente	G. Civil	Retirado	14.594,99	1	octubre	1970
Don Adolfo García Rojado	Subteniente	G. Civil	Retirado	14.384,99	1	octubre	1970
Don José Lavilla Encuentra	Subteniente	Pol. Armada	Retirado	16.435,—	1	octubre	1970
Don Blas Pérez Prieto	Subteniente	Pol. Armada	Retirado	14.384,99	1	octubre	1970

U E S E C I T A

Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95% del haber mensual. Ley 112/66		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	29.962,40	Badajoz	Badajoz	(12) 3-6-70 (D. O. 124).
—	28.927,50	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 3-6-70 (D. O. 124).
—	28.927,50	Estepa	Sevilla	(12) 30-6-70 (D. O. 146).
—	28.927,50	Barcelona	Barcelona	(12) 30-5-70 (D. O. 121).
—	30.652,34	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 30-6-70 (D. O. 146).
—	25.935,—	Sevilla	Sevilla	(12) 13-6-70 (D. O. 133).
—	30.959,90	Madrid	D. G. Tesoro	(1, 12) 23-3-70 (D. O. M. 73).
—	24.937,50	Espartina	Sevilla	(2, 13) 14-7-70 (D. O. 158).
—	26.533,50	Camino S. Rosa G.	Tenerife	(12) 9-7-70 (D. O. 156).
—	24.937,50	León	León	(—) 27-5-70 (B. O. A. 65).
—	24.937,50	Madrid	D. G. Tesoro	(3, 12) 30-6-70 (D. O. 146).
—	25.935,—	Córdoba	Córdoba	(3, 12) 30-6-70 (D. O. 149).
—	23.541,—	Mirandilla B.	Badajoz	(12) 25-6-70 (D. O. 143).
—	23.940,—	Zaragoza	Zaragoza	(12) 26-6-70 (D. O. 145).
—	22.942,50	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 1-7-70 (D. O. 147).
—	19.506,66	Zaragoza	Zaragoza	(14) 17-4-70 (B. O. A. 48).
—	23.441,25	Madrid	D. G. Tesoro	(4, 13) 3-6-70 (D. O. 124).
—	23.441,25	Melilla	Melilla	(4,13) 3-6-70 (D. O. 124).
—	23.441,25	Barbastro	Huesca	(4, 13) 22-6-70 (D. O. 140).
—	22.443,75	Madrid	D. G. Tesoro	(4, 13) 3-6-70 (D. O. 124).
—	21.446,25	Villafranca B.	Badajoz	(4, 14) 3-6-70 (D. O. 124).
—	22.443,75	Jerez de F.	Jerez de F.	(4,14) 25-6-70 (D. O. 143).
—	23.441,25	Barcelona	Barcelona	(—) 18-5-70 (D. O. 111).
—	22.643,25	Cádiz	Cádiz	(13) 3-6-70 (D. O. 124).
—	22.643,25	Madrid	D. G. Tesoro	(18, 22) 3-6-70 (D. O. 124).
—	21.446,25	Madrid	D. G. Tesoro	(—) 2-6-70 (D. O. 124).
—	21.246,75	Cádiz	Cádiz	(13) 18-5-70 (D. O. 111).
—	22.643,25	Madrid	D. G. Tesoro	(—) 23-5-70 (D. O. 117).
—	19.240,66	Madrid	D. G. Tesoro	(—) 30-6-70 (D. O. 146).
—	25.635,75	Alicante	Alicante	(13) 30-6-70 (D. O. 146).
—	21.645,75	Orense	Orense	(13) 1-7-70 (D. O. 147).
—	21.645,25	Alicante	Alicante	(13) 24-6-70 (B. O. A. 77).
—	21.645,25	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 30-6-70 (B. O. A. 79).
—	20.847,75	Amposta	Tarragona	(13) 25-6-70 (D. O. 145).
—	20.448,75	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 11-6-70 (D. O. 131).
—	21.746,50	Oviedo	Oviedo	(5, 13) 5-6-70 (D. O. 128).
—	20.149,50	Pamplona	Navarra	(14) 2-6-70 (D. O. 124).
—	19.750,—	Ceuta	Ceuta	(14, 22) 3-6-70 (D. O. 124).
—	19.152,—	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 3-6-70 (D. O. 124).
—	18.154,50	Zaragoza	Zaragoza	(14) 3-6-70 (D. O. 124).
—	10.750,—	Burgos	Burgos	(14) 30-6-70 (D. O. 146).
—	18.753,—	Zaragoza	Zaragoza	(14) 27-8-70 (D. O. 193).
—	19.551,—	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 2-6-70 (D. O. 123).
—	19.152,—	Cumbre	La Coruña	(—) 10-7-70 (D. O. 156).
—	18.753,—	Cáceres	Cáceres	(14) 30-6-70 (D. O. 149).
—	19.750,50	Villastar	Teruel	(14) 1-7-70 (D. O. 147).
—	21.546,—	Vigo	Vigo	(5, 13) 15-4-70 (D. O. M. 90).
—	20.149,50	Palma de M.	Baleares	(13) 3-7-70 (B. O. A. 81).
—	14.468,74	Ronda	Málaga	(8, 15, 21) 3-6-70 (D. O. 124).
—	13.865,74	Madrid	D. G. Tesoro	(8, 15) 9-6-70 (D. O. 129).
—	13.266,74	Galdar	Las Palmas	(8, 15) 30-6-70 (D. O. 147).
—	13.266,74	Monda	Málaga	(8, 15) 30-6-70 (D. O. 147).
—	13.266,74	Melilla	Melilla	(8, 15) 4-6-70 (D. O. 150).
—	13.266,74	Melilla	Melilla	(8, 15) 2-6-70 (D. O. 123).
—	13.266,74	Las Palmas	Las Palmas	(8, 15) 29-5-70 (D. O. 120).
—	17.157,—	Zaragoza	Zaragoza	(14) 23-6-70 (D. O. 141).
—	17.855,24	Arco de F.	Cádiz	(15) 2-7-70 (D. O. 148).
—	15.461,24	Marbella	Málaga	(15) 2-7-70 (D. O. 148).
—	15.330,32	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 10-6-70 (D. O. 130).
—	13.211,32	Madrid	D. G. Tesoro	(7, 16) 4-8-70 (D. O. 169).
—	16.059,74	Madrid	D. G. Tesoro	(7, 15) 7-7-70 (B. O. A. 83).
—	12.670,32	Las Palmas	Las Palmas	(15) 8-6-70 (B. O. A. 70).
—	12.670,32	Logroño	Logroño	(15) 30-6-70 (B. O. A. 79).
—	13.865,25	Bilbao	Vizcaya	(15) 22-6-70 (D. O. 145).
—	13.865,25	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 22-6-70 (D. O. 145).
—	13.865,25	Mourente	Pontevedra	(15) 22-6-70 (D. O. 145).
—	13.865,74	Lezo	Guipúzcoa	(15) 22-6-70 (D. O. 145).
—	14.665,25	Barcelona	Barcelona	(15) 4-8-70 (D. O. 188).
—	13.665,74	Navatejera	León	(15) 4-8-70 (D. O. 188).

N O M B R E S	Empleos	Armas e Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezarse percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Lino Cepa Prieto	Brigada	Infantería	Retirado..	13.964,99	1	octubre	1970
Don Eduardo García González	Brigada	Ingenieros	Retirado..	15.224,95	1	octubre	1970
Don Antonio Munar Martí	Brig. especialista	Aviación	Retirado..	13.964,99	1	octubre	1970
Don Felipe Gozalo Cáceres	Brigada	G. Civil	Retirado..	13.965,—	1	octubre	1970
Don Manuel Lavadera Dopacio	Brigada	G. Civil	Retirado..	13.964,99	1	agosto	1970
Don Justo López Armesto	Brigada	G. Civil	Retirado..	13.334,99	1	septiembre	1970
Don Felipe Jiménez Martínez	Brigada	G. Civil	Retirado..	13.334,99	1	octubre	1970
Don Máximo Pesquera Martínez	Brigada	G. Civil	Retirado..	13.124,99	1	octubre	1970
Don Francisco Hernández Laporta	Brigada	G. Civil	Retirado..	11.853,33	1	septiembre	1970
Don Angel Martín Hernández	Conserje primero	Guard. Militar	Retirado..	16.695,—	1	octubre	1970
Don Amador Hurrade Méndez	Brigada	Pol. Armada	Retirado..	13.964,99	1	octubre	1970
Don Enrique Murillo Ercite	Brigada compl.	Infantería	Retirado..	13.754,99	1	agosto	1970
Don Angel Forus Aznar	Brigada compl.	Infantería	Retirado..	13.124,99	1	septiembre	1970
Don Nicasio León López	Brigada compl.	Ingenieros	Retirado..	13.493,49	1	octubre	1970
Don Lorenzo Más Franch	Brigada compl.	Artillería	Retirado..	13.124,99	1	septiembre	1970
Don Mariano Blázquez Fernández	Brigada compl.	Artillería	Retirado..	13.124,99	1	octubre	1970
Don Luciano Delgado Sánchez	Brigada compl.	Artillería	Retirado..	9.893,33	1	agosto	1970
Don Antonio Munar Moaro	Brigada compl.	Ingenieros	Retirado..	13.124,99	1	octubre	1970
Don Juan Cerdán Sánchez	Brigada compl.	Ingenieros	Retirado..	8.866,66	1	octubre	1970
Don Luis Basabé Sáez de Buruaga	Sargento primero	Espta. E. T.	Retirado..	13.649,99	1	agosto	1970
Don Santiago Sánchez Ventosa	Sargento primero	Espta. E. T.	Retirado..	13.649,99	1	agosto	1970
Don Martín Herreros Domínguez	Sargento primero	Espta. E. T.	Retirado..	13.649,99	1	octubre	1970
Don Amador Calleja Cambero	Sargento primero	Espta. E. T.	Retirado..	13.649,99	1	agosto	1970
Don Pedro Yela Ance	Sargento primero	Espta. E. T.	Retirado..	13.649,99	1	agosto	1970
Don Sebastián Aguilar Almendro	Sargento primero	Espta. E. T.	Retirado..	13.649,99	1	octubre	1970
Don José Lara Jiménez	Sargento primero	Espta. E. T.	Retirado..	13.649,99	1	octubre	1970
Don Adolfo Talavera Navarro	Sargento primero	Espta. E. T.	Retirado..	13.649,99	1	octubre	1970
Don Blas Matito García	Sargento primero	Espta. E. T.	Retirado..	12.133,32	1	junio	1970
Don Santos Mayor Calleja	Sargento primero	Aviación	Retirado..	12.389,99	1	octubre	1970
Don Tomás Ruiz Bernal	Sargento primero	Aviación	Retirado..	10.453,33	1	octubre	1970
Don José González Pantín	Sargento primero	G. Civil	Retirado..	9.520,—	1	septiembre	1970
Don Américo Arribas Andrés	Sargento primero	Pol. Armada	Retirado..	12.180,—	1	octubre	1970
Don Eulogio Arroyo Calleja	Sargento primero	Pol. Armada	Retirado..	12.180,—	1	agosto	1970
Don Federico Camus Piñera	Sargento primero	Pol. Armada	Retirado..	12.180,—	1	octubre	1970
Don Amancio Rey Fernández	Mús. 3.ª asim. Sag.	Pol. Armada	Retirado..	12.704,99	1	agosto	1970
Don Francisco Fernández Hervás	Mús. 3.ª asim. Sag.	Músicas Mil.	Retirado..	9.426,66	1	septiembre	1970
Don Juan Rodríguez Romero	Sargento manioob.	Armada	Retirado..	13.124,99	1	junio	1970
Don Abelardo Pérez López	Sargento	G. Civil	Retirado..	11.444,99	1	septiembre	1970
Don Manuel Medina Ramírez	Sargento	G. Civil	Retirado..	11.234,99	1	septiembre	1970
Don José González Hernández	Sargento	Pol. Armada	Retirado..	11.234,99	1	julio	1970
Don Joaquín Tuñón García	Cabo primero	G. Civil	Retirado..	7.606,66	1	octubre	1970
Don Antonio Fernández Cabello	Cabo primero	Pol. Armada	Retirado..	8.726,66	1	agosto	1970
Don Alejo Cerdán Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado..	9.146,63	1	octubre	1970
Don José López Pérez Alonso	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.773,33	1	octubre	1970
Don Cesáreo López Parada	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.773,33	1	agosto	1970
Don Justo Taranilla Villafañez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.586,66	1	octubre	1970
Don José Alvarez Alvarez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.586,66	1	agosto	1970
Don Francisco Jiménez López	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Julián Anzanz de Miguel	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	julio	1970
Don Manuel Caballero Suárez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1970
Don Francisco Mesa Galván	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1970
Don Miguel Puigserver Puigserver	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	julio	1970
Don Florentino Merchán Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Jesús Ferrero Díaz	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Rogelio Becerra Aguilar	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Juan Jiménez Moreno	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Pedro Jucar Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Francisco Salas Gil	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1970
Don Pedro Bernal Guzmán	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Antonio Tirado Bueno	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Horacio Vicente Arroyo	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Juan Martín Martín	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Gabriel Cañete Aguilar	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Cipriano Iglesias Plaza	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don José Núñez Ferrín	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	julio	1970
Don José Díaz-Villavejo Laz	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1970
Don Manuel Castellón Vieón	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Manuel Gujardo de la Torre	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	julio	1970
Don Juan Sánchez García	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Juan García Abujas	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don José González Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Bartolomé Zamorano Ruiz	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don José Araujo Alvarez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112-66

Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/66

Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cebrar

Observaciones y fecha de la Orden de retiro

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
—	13.266,74	Santander	Santander	(15) 30-6-70 (D. O. 147).
—	14.463,74	Barcelona	Barcelona	(—) 30-6-70 (D. O. 146).
—	13.266,74	Palma de M.	Baleares	(15) 8-6-70 (B. O. A. 70).
—	13.266,75	Alombrada	Segovia	(15) 22-6-70 (D. O. 145).
—	13.266,74	Lugo	Lugo	(15) 23-4-70 (D. O. 98).
—	12.668,25	S. Martín Puerto M.	Lugo	(15) 28-5-70 (D. O. 117).
—	12.668,25	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 20-6-70 (D. O. 145).
—	12.468,75	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 22-6-70 (D. O. 145).
—	11.260,66	Manresa	Barcelona	(16) 21-5-70 (D. O. 117).
—	15.860,25	Perales Tajuña	D. G. Tesoro	(15, 95, 8) 1-7-70 (D. O. 147).
—	13.266,74	La Caridad S. J.	Oviedo	(15) 4-8-70 (D. O. 188).
—	13.067,24	S. Cruz de P.	Tenerife	(15, 10) 29-4-70 (D. O. 98).
—	12.468,74	Barcelona	Barcelona	(15, 10) 29-5-70 (D. O. 120).
—	11.870,24	Sevilla	Sevilla	(10, 15, 22) 31-7-70 (D. O. 171).
—	12.468,74	La Puebla	Baleares	(10, 15) 16-6-70 (D. O. 135).
—	12.468,74	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 15) 4-7-70 (D. O. 150).
—	9.398,65	S. Juan de A.	Sevilla	(9, 16) 4-6-70 (D. O. 123).
—	12.468,74	Palma de M.	Baleares	(10, 15) 31-7-70 (D. O. 171).
—	8.423,32	Elche	Alicante	(10, 16) 31-7-70 (D. O. 171).
—	12.967,49	Vitoria	Alava	(15) 2-7-70 (D. O. 148).
—	12.967,49	Avila	Avila	(15, 21) 2-7-70 (D. O. 148).
—	12.967,49	Logroño	Logroño	(15) 2-7-70 (D. O. 148).
—	12.967,49	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 16-7-70 (D. O. 160).
—	12.967,49	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 9-7-70 (D. O. 154).
—	12.967,49	Málaga	Málaga	(15) 2-7-70 (D. O. 148).
—	12.967,49	Alfarnate	Málaga	(15) 24-7-70 (D. O. 166).
—	12.967,49	Málaga	Málaga	(15) 30-7-70 (D. O. 170).
—	11.526,65	Sevilla	Sevilla	(15) 12-5-70 (D. O. 107).
—	11.770,49	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 25-6-70 (B. O. A. 77).
—	9.930,65	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 30-6-70 (B. O. A. 77).
—	9.044,—	Madrid	D. G. Tesoro	(16) 21-5-70 (D. O. 117).
—	11.571,—	Barcelona	Barcelona	(15) 4-8-70 (D. O. 188).
—	11.571,—	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 26-5-70 (D. O. 143).
—	11.571,—	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 4-8-70 (D. O. 188).
—	12.069,74	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 15) 23-6-70 (D. O. 168).
—	8.955,32	La Línea C.	Cádiz	(10, 16) 10-6-70 (D. O. 130).
—	12.468,74	La Coruña	La Coruña	(15) 26-12-69 (D. O. M. 286).
—	10.872,75	Lugo	Lugo	(15) 21-5-70 (D. O. 117).
—	10.673,24	Sevilla	Sevilla	(15) 30-6-70 (D. O. 150).
—	10.673,24	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 5-5-70 (D. O. 120).
—	7.226,33	Oviedo	Oviedo	(20) 22-6-70 (D. O. 145).
—	8.290,32	Málaga	Málaga	(18) 26-5-70 (D. O. 145).
—	8.684,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	8.334,65	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	8.334,65	Vicedo	Lugo	(18) 23-4-70 (D. O. 100).
—	8.157,32	Villmartín D. S.	León	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	8.157,32	Puertomarín	Lugo	(18) 23-4-70 (D. O. 100).
—	7.625,—	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.625,32	Bañeres	Alicante	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.625,32	Villanueva F.	Badajoz	(18) 20-7-70 (D. O. 162).
—	7.625,32	Badajoz	Badajoz	(18) 20-7-70 (D. O. 162).
—	7.625,32	Algaida	Baleares	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.625,32	Castellón P.	Castellón P.	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.625,32	Arteijo	La Coruña	(18) 21-5-70 (D. O. 118).
—	7.625,32	La Coruña	La Coruña	(18) 21-5-70 (D. O. 118).
—	7.625,32	Granada	Granada	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.625,32	Alas	Lérida	(18) 31-5-70 (D. O. 118).
—	7.625,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 20-7-70 (D. O. 162).
—	7.625,32	Málaga	Málaga	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.625,32	Málaga	Málaga	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.625,32	Salamanca	Salamanca	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.625,32	Miera de R.	Salamanca	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.625,32	Espartinas	Sevilla	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.625,32	S. Juan de A.	Sevilla	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.625,32	Castelseras	Teruel	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.625,32	Bargas	Toledo	(18) 20-7-70 (D. O. 162).
—	7.625,32	Ibdes	Zaragoza	(18) 21-5-70 (D. O. 118).
—	7.270,65	Almería	Almería	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Palporta	Valencia	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Villanueva G.	Barcelona	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Chillón	Ciudad Real	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Córdoba	Córdoba	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Cariño	La Coruña	(18) 21-5-70 (D. O. 118).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Pablo Castro Vila	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	julio	1970
Don José Fraire Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	julio	1970
Don Modesto Guerra Guerra	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1970
Don José Golpe Brañas	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1970
Don Ramón Rodríguez Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1970
Don Rogelio Silvosa Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Amador Costa Seo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	julio	1970
Don Felipe Cantero Palacios	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Isidro Hernández González	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Miguel Escribano Toledo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Antonio Hernández Ruiz	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Salvador Soler Hernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Cleto González García	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1970
Don Abel Bodes Rubio	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Félix Fidalgo Garrido	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Mateo Izquierdo Serrano	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Domiciano Justel Colino	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Manuel Caldero Miranda	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Celso Rodríguez López	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Manuel Mariotte Sanjuán	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Lucio Alvarez del Bosque	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,—	1	octubre	1970
Don Juan Cara Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,—	1	octubre	1970
Don José Leal Moreno	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,—	1	octubre	1970
Don Antonio Ortega Prados	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,—	1	octubre	1970
Don José Ubeda Ortiz	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,—	1	octubre	1970
Don Enrique Sanjuán Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,—	1	octubre	1970
Don José Montero Caro	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,—	1	octubre	1970
Don Vicente Vigo Teijeiro	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	septiembre	1970
Don Aureano Pannas Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	septiembre	1970
Don Segismundo Pérez Calvo	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	octubre	1970
Don Alfredo Vega Teresa	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	octubre	1970
Don Tomás García Meléndez	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.586,66	1	octubre	1970
Don Amador González Fernández	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.586,66	1	octubre	1970
Don Francisco González Pérez	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.586,66	1	septiembre	1970
Don Gabriel Asenjo López	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Francisco Lizama Alba	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don José Manuel González Gil	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Manuel Grande Barrado	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Bernardo Pérez Rodríguez	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Carlos Balardi Sarmasin	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Isidoro Cervero Fuentes	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Bernabé Hoya González	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Marcos Santamaría del Burgo	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Julián Peña Fernández	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Manuel Pérez Sindín	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Gregorio Chicharro Muñoz	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don José Fernández López	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Gregorio Alonso Pardillo	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Julián Búrdalo García	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Mateo Cabrero Galán	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Marcelino Calvo de Opazo	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Ciríaco Carrasco Vázquez	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Nemesio Casado Pérez	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Jesús Cínilo Garrido	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Guillermo Díez Fernández	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Jacinto Esquivias Ugena	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Manuel Fernández Charro	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Mateo Gómez Hernández	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	septiembre	1970
Don Lorenzo Gutiérrez Sánchez	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Miguel Langarica Olea	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Guillermo León Cuadrado	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Juan José Ponce Ruiseco	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Oremio del Rey Martín	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Pedro de Segovia Moya	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don José Antonio Toribio González	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don José Díaz Díaz	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Francisco Ramos Martín	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Hilgino Poza Gil	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Jesús Vega Portillo	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	octubre	1970
Don Antonio Vázquez Barrado	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don José Traid Julián	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Moisés Cabas Cervero	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,—	1	agosto	1970
Don Javier Vique Uroz	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/68

Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/68

Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden de retiro

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
—	7.270,65	La Coruña	La Coruña	(19) 2-4-70 (D. O. 77).
—	7.270,65	La Coruña	La Coruña	(19) 2-4-70 (D. O. 77).
—	7.270,65	Santiago C.	La Coruña	(18) 23-4-70 (D. O. 100).
—	7.270,65	La Coruña	La Coruña	(19) 23-4-70 (D. O. 100).
—	7.270,65	Santiago C.	La Coruña	(18) 23-4-70 (D. O. 100).
—	7.270,65	La Coruña	La Coruña	(13) 21-5-70 (D. O. 118).
—	7.270,65	Lugo	Lugo	(18) 2-4-70 (D. O. 77).
—	7.270,65	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Leganés	D. G. Tesoro	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	La Raya	Murcia	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Azohia	Murcia	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Ginzo	Orense	(18) 20-7-70 (D. O. 162).
—	7.270,65	Oviedo	Oviedo	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Redondela	Pontevedra	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Fuentes de O.	Salamanca	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Comonte	Zamora	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Zamora	Zamora	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	S. Ciprian H.	Zamora	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	Isla Cristina	Huelva	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	6.916,—	Madrigal A. T.	Avila	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	6.916,—	Roqueta M.	Almería	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	6.916,—	Villaviciosa	Córdoba	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	6.916,—	Molvinar	Granada	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	6.916,—	Motril	Granada	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	6.916,—	Pontevedra	Pontevedra	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	6.916,—	Alcalá de G.	Sevilla	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	6.561,32	Cedeira	La Coruña	(19) 21-5-70 (D. O. 118).
—	6.561,32	La Coruña	La Coruña	(20) 21-5-70 (D. O. 118).
—	6.561,32	Parla	D. G. Tesoro	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	6.561,32	Rosinos	Zamora	(20) 22-6-70 (D. O. 145).
—	8.157,32	Alburquerque	Badajoz	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	8.157,32	Fuso de R.	Oviedo	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	8.157,32	Huelva	Huelva	(18) 14-7-70 (D. O. 172).
—	7.980,—	Almería	Almería	(18) 23-6-70 (D. O. 160).
—	7.980,—	Valencia	Valencia	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,—	Camberes Ría	Vigo	(18) 16-6-70 (D. O. 155).
—	7.980,—	Vigo	Vigo	(19) 23-6-70 (D. O. 160).
—	7.980,—	Vigo	Vigo	(18) 16-6-70 (D. O. 155).
—	7.980,—	Bilbao	Vizcaya	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,—	Baracaldo	Vizcaya	(18) 9-6-70 (D. O. 155).
—	7.980,—	Bilbao	Vizcaya	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,—	Bilbao	Vizcaya	(18) 23-6-70 (D. O. 160).
—	7.980,—	Tubilla	Burgos	(18) 16-6-70 (D. O. 155).
—	7.980,—	Puebla de C.	La Coruña	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,—	Huetor Vega	Granada	(18) 9-6-70 (D. O. 155).
—	7.980,—	Castrillo V.	León	(18) 23-6-70 (D. O. 160).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 19-5-70 (D. O. 122).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 23-6-70 (D. O. 160).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 23-6-70 (D. O. 160).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 2-6-70 (D. O. 147).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 23-6-70 (D. O. 160).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 23-6-70 (D. O. 160).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 16-6-70 (D. O. 155).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 16-6-70 (D. O. 155).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 19-4-70 (D. O. 122).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 7-7-70 (D. O. 165).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 16-6-70 (D. O. 155).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 23-6-70 (D. O. 160).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 2-6-70 (D. O. 146).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 16-6-70 (D. O. 155).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 23-6-70 (D. O. 160).
—	7.980,—	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 23-6-70 (D. O. 160).
—	7.980,—	Boo Aller	Oviedo	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,—	S. Cruz Tenerife	Tenerife	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,—	Fuenterrebollo	Segovia	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,—	Toro	Zamora	(18) 23-6-70 (D. O. 160).
—	7.980,—	Monzalbarba	Zaragoza	(18) 16-6-70 (D. O. 155).
—	7.980,—	Monzalbarba	Zaragoza	(18) 16-6-70 (D. O. 155).
—	7.625,32	Palma de M.	Baleares	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.625,32	Valencia	Valencia	(18) 4-8-70 (D. O. 193).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezarse a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Ignacio García Merino	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	agosto	1970
Don Julián Roa Martínez	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	octubre	1970
Don Leoncio Ballesteros Encinas	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	agosto	1970
Don Miguel Jiménez González	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	octubre	1970
Don José Monteoliva Sánchez	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	octubre	1970
Don Antonio Sánchez Molina	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	octubre	1970
Don José Bangueses Montero	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	julio	1970
Don Manuel Gago Momberrubio	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	octubre	1970
Don Manuel Cano Lopera	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	octubre	1970
Don Joaquín Da Riva Pozas	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	julio	1970
Don Carlos Álvarez Lorenzo	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	octubre	1970
Don Alfonso Tirado Rubio	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Isidoro Martínez Alonso	Policia	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Felipe Peña Montero	Policia	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Lorenzo Pérez Pérez	Policia	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Ramón Lamelas Martínez	Policia	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Jesús Buena Ventura Iglesias Ratón	Policia	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Virgilio Jiménez Rodríguez	Policia	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	agosto	1970
Don José Vicente Aparicio	Policia	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Tomás Hernández Rodríguez	Policia	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Víctor Muro Zurra	Policia	Pol. Armada	Retirado	7.280,—	1	septiembre	1970
Don Victoriano Polgado Villarino	Policia	Pol. Armada	Retirado	6.533,33	1	octubre	1970
Don Máximo Baños Gómez	Policia	Pol. Armada	Retirado	6.533,33	1	julio	1970
Don Pedro García Hernández	Policia	Pol. Armada	Retirado	6.160,—	1	agosto	1970
Don Daniel Ocasar San Vicente	Policia	Pol. Armada	Retirado	6.160,—	1	octubre	1970
Don Andrés García Tapiero	Policia	Pol. Armada	Retirado	6.160,—	1	octubre	1970

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la

cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de coronel.
- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.
- (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Hasta fin de diciembre de 1966 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/66	Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	7.625,32	Valencia	Valencia	(18, 21) 23-6-70 (D. O. 168).
—	7.625,32	Valencia	Valencia	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.625,32	Barcelona	Barcelona	(18) 2-6-70 (D. O. 146).
—	7.625,32	Barcelona	Barcelona	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.625,32	Ceuta	Ceuta	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.625,32	Granada	Granada	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.625,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 20-4-70 (D. O. 128).
—	7.625,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.625,32	Málaga	Málaga	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.625,32	Pamplona	Navarra	(18) 20-4-70 (D. O. 128).
—	7.625,32	Pontevedra	Pontevedra	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.625,32	Sevilla	Sevilla	(18) 7-7-70 (D. O. 165).
—	7.270,65	Barcelona	Barcelona	(19) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.270,65	Barcelona	Barcelona	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.270,65	Barcelona	Barcelona	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.270,65	Jaen	Jaén	(19) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.270,65	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.270,65	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 23-6-70 (D. O. 160).
—	7.270,65	Teruel	Teruel	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	7.270,65	Las Palmas	Las Palmas	(18) 4-8-70 (D. O. 193).
—	6.916,—	San Sebastián	Guipúzcoa	(19) 25-3-70 (D. O. 193).
—	6.206,65	Barcelona	Barcelona	(—) 4-8-70 (D. O. 193).
—	6.206,65	Villaviciosa	Gijón	(20) 26-5-70 (D. O. 145).
—	5.852,—	Ceuta	Ceuta	(19) 2-6-70 (D. O. 146).
—	5.852,—	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 4-8-70 (D. O. 193).
—	5.852,—	S. Cruz Tenerife	Tenerife	(19) 4-8-70 (D. O. 193).

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(95) Previa liquidación y deducción de lo cobrado por su anterior señalamiento de actualización de oficio, por la Sala Eventual de Actualización, que quedará nula.

Madrid, 7 de septiembre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a éste Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Elvira González Sangenis y termina con doña Valeriana Soria Lafuente.

Madrid, a 5 septiembre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Elvira González Sangenis ...	Viuda ...	Ingenieros ...	General de División Excmo. Sr. D. José Sanjuan Otero
Doña Mercedes Abella González ...	Viuda ...	Armada ...	Vicealmirante Excmo. Sr. D. Luis Lallemand Mencho
Doña María Rodríguez Carretero ...	Huérfana ...	Infantería ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Enrique Rodríguez Mellado
Doña Angeles Pardo Delgado ...	Huérfana ...	Ingenieros ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Alfredo Pardo Pardo
Doña Amalia Vázquez de Castro y Sarmiento ...	Huérfana ...		
Doña María Luisa Vázquez de Castro y Sarmiento ...	Huérfana ...	Armada ...	General Honorario de Artillería Excmo. Sr. D. José María Vázquez de Castro Baralt
Doña María Isabel Vázquez de Castro y Sarmiento ...	Huérfana ...		
Doña Carmen Melgar Sánchez-Morato	Huérfana ...	Infantería ...	Coronel D. Francisco Melgar Villarejo
Doña Carmen Ruiz Sánchez ...	Viuda ...	Infantería ...	Coronel D. Hermenegildo Tabernero Chacobo
Doña Sebastiana Mota García ...	Viuda ...	Infantería ...	Coronel Honorario D. Domingo Sánchez Garrido
Doña María Casans Gómez ...	Huérfana ...	Estado Mayor ...	Teniente coronel D. Alfonso Casans Ramón
Doña María Luz Martínez Fernández.	Viuda ...	Mutilados ...	Teniente coronel D. Ricardo Martínez Ojinaga
Doña Vicenta Hernández Espinosa ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Juan Hernández Hermosa
Doña Rosalina Rodríguez del Campo.	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Silverio Muñoz Rodríguez
Doña Carmen Repiso Valverde ...	Huérfana ...	Artillería ...	Comandante D. Moisés Repiso Larrinaga
Doña Flora Díaz de Rabago Canet ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Elias Domenech Bito
Doña María Asunción Martín Yagüe.	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Mariano Alonso Llamas
Doña Margarita Arjona Cao ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán de complemento D. Baltasar Rivas Basteiro
Doña Julia Fernández Gómez ...	Viuda ...	Artillería ...	Capitán D. José Rubido Carballeda
Doña Concepción Rubio Fachal ...	Huérfana ...	Armada ...	Oficial auxiliar de Artillería D. José Rubio Gil
Doña Leonor-Visitaación Ferrer Martínez	Viuda ...	Aviación ...	Capitán D. Lorenzo Gómez del Pozo
Doña Josefa Bolaños Caro ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente D. Bernardino Bolaños García
Doña Josefa Nogués de la Fuente	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente D. Gregorio Nogués Borau
Doña Josefa González Sánchez ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Francisco Pozas Diego
Doña Concepción Méndez de Ponte	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. José Oramas Díaz
Doña Rafaela Rodríguez Macías ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente Mutilado D. Graciliano Aguiar García
Doña Dolores García Capapey ...	Huérfana ...	Caballería ...	Teniente D. Gabino García Serrano
Doña Emilia Castaño Maderal ...	Viuda ...	Artillería ...	Teniente D. Angel Carpio Hernández
Doña Adelina Díaz Puente ...	Viuda ...	Intendencia ...	Teniente D. Máximo Gavete Vicente
Doña Josefa Cubero Sierra ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Domingo Delgado Sánchez
Doña Rosa Liguierre Jaquet ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Dionisio Liguierre Poyuelo
Doña Dolores - Angeles Fernández Rivas	Madre ...	Aviación ...	Teniente D. Carlos Amat Fernández
Doña Isaura Lapina Amarelle ...	Viuda ...	Artillería ...	Subteniente D. Marcelino Castro Lantaño
Doña Teófila Fernández Díez ...	Viuda ...	Inválidos ...	Subteniente D. Nicolás Gómez Fernández
Doña Agustina Peral García ...	Viuda ...	Inválidos ...	Subteniente D. Victoriano Panizo del Amo
Doña Gabriela Contreras Díaz ...	Viuda ...	Legión ...	Brigada de complemento D. Manuel Mesa Fabre
Doña Amparo Soler Soler ...	Huérfana ...	Artillería ...	Suboficial D. Juan Soler Catala
Doña María del Carmen Esmoris Villaraino	Viuda ...	Ingenieros ...	Brigada de complemento D. José Rodríguez Taboada
Doña Enriqueta Sánchez García ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Antonio Liarte Laguna
Doña Felisa Carbajo Figueroa ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Isidro González González
Doña Pilar Manso Rodríguez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Juan Martín Arranz
Doña Teresa Sierra Méndez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Francisco Herrero Rodrigo
Doña María Concepción Barascain Mediverria	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Leónides Varas Martínez
Doña Concepción Fonteza-Rey Corbas.	Viuda ...	Armada ...	Segundo maquinista D. Miguel Adrover Mateu
Doña Antonia Núñez Díaz ...	Huérfana ...	Armada ...	Segundo Contramaestre D. Enrique Núñez Cerdido
Doña Rosina Tubet Lorenzo ...	Viuda ...	Aviación ...	Brigada de complemento D. Cesáreo de Grado Barbero
Doña Angeles Rodríguez Cabrera ...	Viuda ...	Ejército ...	Sargento primero especialista D. José Ruiz Gálvez
Doña María Pérez Rodríguez ...	Viuda ...	Policia Armada ...	Sargento primero D. Juan Martín-Romo Martín-Romo
Doña María Llamas Alvarez ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. Miguel Lerma Agullera
Doña Petra del Amo Hernández ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. Calixto Rufo Blázquez
Doña Margarita Timoner Pons ...	Viuda ...	Artillería ...	Sargento D. Pedro Real Pons
Doña Carmen Diago Folch ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Sargento D. Ismael Cebrían Bonet
Doña Mercedes Beltrán Morales ...	Viuda ...	M. Militares ...	Sargento Músico D. Francisco Madroñal Nieto
Doña María-Carmen López Gimeno ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Teodoro Salas Sopena
Doña Julia Ibáñez Ramos ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Bernardo González Pérez

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de interesados
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
8.865,83	---	---	8.451,04		1	febrero	1970	Vigo	Vigo	Pontevedra	1
9.770,83	---	---	9.282,29		1	abril	1970	Baleares ...	P. de Mallorca.	Baleares ...	1
8.487,50	---	7.638,75	---		1	marzo	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
8.604,16	---	7.743,75	8.173,95		1	marzo	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
5.833,33	4.956,33	5.249,99	5.541,66		1	diciembre	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
8.166,66	---	---	7.758,33		1	marzo	1970	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
8.166,66	---	---	7.758,33		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
7.233,33	---	---	6.871,66		1	julio	1970	Melilla ...	Melilla ...	Melilla ...	1
7.853,85	---	---	7.461,15		1	mayo	1970	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
7.000,00	---	6.300,00	6.650,00		1	julio	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
6.416,66	---	5.775,00	6.095,83		1	septiembre	1969	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	1
6.708,33	---	---	6.372,91		1	julio	1970	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	1
6.533,33	---	---	6.206,66		1	abril	1970	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1
5.104,16	---	---	4.846,96		1	julio	1970	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
6.887,50	---	---	6.068,12		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
5.891,66	---	---	5.597,08		1	agosto	1970	Pontevedra ...	Pontevedra ...	Pontevedra ...	1
24.650,00	---	---	23.607,50		1	junio	1970	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	1
6.329,16	---	---	6.012,70		1	enero	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
5.454,16	---	---	5.181,45		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
5.891,66	---	5.302,50	5.597,08		1	enero	1969	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	1
4.025,00	---	---	3.823,75		1	abril	1970	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	1
16.100,00	---	---	15.295,00		1	mayo	1970	Huesca ...	Huesca ...	Huesca ...	6
5.541,66	---	---	5.264,58	Estatuto y Ley 112/66	1	marzo	1970	Tenerife ...	La Laguna ...	Tenerife ...	1
4.725,00	---	---	4.488,75		1	mayo	1970	L. Palmas ...	S. M.ª Guía ...	L. Palmas ...	1
5.718,66	---	---	5.430,83		1	junio	1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
4.900,00	---	---	4.655,00		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
4.491,66	---	---	4.287,07		1	julio	1970	Barcelona ...	Cornella ...	Barcelona ...	1
4.958,33	---	---	4.710,41		1	julio	1970	Huelva ...	Alosno ...	Huelva ...	1
5.483,33	---	---	5.209,16		1	enero	1970	Gerona ...	Rosas ...	Gerona ...	1
15.166,66	---	---	14.408,32		1	mayo	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
4.170,83	---	---	3.962,29		1	abril	1970	L. Coruña ...	La Coruña ...	L. Coruña ...	1
4.695,83	---	---	4.461,04		1	abril	1970	Baleares ...	P. Mallorca ...	Baleares ...	1
4.870,83	---	---	4.627,29		1	mayo	1970	Zamora ...	Benavente ...	Zamora ...	1
3.470,83	---	---	3.297,29		1	abril	1970	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	1
3.704,16	---	---	3.518,95		1	mayo	1970	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
3.295,83	---	---	3.131,04		1	marzo	1970	Pontevedra ...	La Estrada ...	Pontevedra ...	1
3.587,50	---	---	3.408,12		1	marzo	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
3.470,83	---	---	3.297,28		1	julio	1970	Navarra ...	Pamplona ...	Navarra ...	1
3.529,16	---	---	3.352,70		1	agosto	1970	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	1
3.704,16	---	---	3.518,95		1	julio	1970	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	1
3.879,16	---	---	3.685,20		1	junio	1970	Burgos ...	M. Ebro ...	Burgos ...	1
3.179,16	---	---	3.020,20		1	junio	1969	Baleares ...	P. Mallorca ...	Baleares ...	1
3.529,16	---	3.176,25	3.352,70		1	octubre	1969	El Ferrol ...	Serantes ...	L. Coruña ...	1
2.770,83	---	---	2.632,29		1	julio	1970	Santander ...	Santander ...	Santander ...	1
3.791,66	---	3.412,50	3.602,08		1	diciembre	1969	Jerez ...	Jerez ...	Cádiz ...	1
3.150,00	---	---	2.902,50		1	julio	1970	Sevilla ...	La Algaba ...	Sevilla ...	1
2.595,83	---	---	2.406,04		1	julio	1970	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1
2.420,83	2.067,50	2.178,75	2.209,76		1	abril	1968	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	1
2.420,83	---	---	2.299,79		1	julio	1970	Baleares ...	Mohón ...	Baleares ...	1
2.420,83	---	---	2.299,79		1	enero	1970	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
3.645,83	---	---	3.403,51		1	junio	1970	Granada ...	Granada ...	Granada ...	1
2.591,83	---	---	2.406,04		1	julio	1970	Barcelona ...	Viladecans ...	Barcelona ...	1
2.770,83	---	---	2.632,29		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo e Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Pilar Ferrer Delgado ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Julián Delgado Torremocha ...
Doña Matilde Torres Martínez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Juan Torres Roig ...
Doña Mercedes Resino Labrador ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Bruno Resino Gómez ...
Doña Pilar Pérez Leal ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. José Pérez Incógnito ...
Doña Adela Martín López ...	Huérfana ...		
Doña Julia Dolores María López ...	Huérfana ...	Carabineiro ...	Sargento D. Juan Martín Valverde ...
Doña Juana Martín López ...	Huérfana ...		
Doña Honorata Cuadrado Heras ...	Viuda ...	Policia Armada ...	Sargento D. Máximo Antolino Cuadrado ...
Doña Isabel Fernández Becerra ...	Viuda ...	Policia Armada ...	Sargento D. Antonio Bautista Escribano ...
Doña Catalina Moral Montalbán ...	Viuda ...	Policia Armada ...	Sargento D. Emilio Estrella Moreno ...
Doña Carmen Zaplana López ...	Viuda ...	Armada ...	Sargento Fogonero D. Luis Martínez Benito ...
Doña Mercedes de la Mata Salmerón ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Cabo primero D. José Trujillo Galde ...
Doña Sagrario Gómez Resino ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Cabo primero D. Vicente Rodríguez Cortés ...
Doña María Nieves Periel Navarro ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Cabo D. Alejandro Periel Castán ...
Doña Agustina Angela Bernal Gómez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Justo Bernal Hondarza ...
Doña Carmen Rey Garrido ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Caparros Luna ...
Doña Claudia López Rodríguez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José González y Luis ...
Doña Cornelia Mahiques Mahiques ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Antonio Mahiques Giner ...
Doña Araceli Blanco Gutiérrez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Rafael Blanco Medina ...
Doña María Asunción Díaz González ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Fidel Baro Franco ...
Doña Ceisa Estévez Alonso ...	Viuda ...		
Doña María Docampo Rodríguez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Ricardo Docampo Yllan ...
Doña Manuela Campos Calleja ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Victoriano Campos Salgado ...
Doña Josefa Luisa Chafer Lana ...	Huérfana ...		
Doña Pilar Chafer Lana ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Chafer Albiñana ...
Doña María Serravallo Gómez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Serravallo Piño ...
Doña María del Carmen García Sánchez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Bonifacio García Pérez ...
Doña Isabel García Alonso ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Arsenio García Nieto ...
Doña Visitación Pérez Ibáñez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Pérez Serrano ...
Doña Tomasa Crespo Calvo ...	Huérfana ...		
Doña Juana Crespo Calvo ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Saturio Crespo Pérez ...
Doña Carmen Leal Valenzuela ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Antonio Leal Arranz ...
Doña Teresa Rodríguez Merino ...	Huérfana ...		
Doña Josefa Rodríguez Merino ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Domingo Rodríguez Martínez ...
Doña Fernanda Caro Hidalgo ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Caro González ...
Doña Remedios Hidalgo Ramos ...	Huérfana ...		
Doña María Dolores Hidalgo Ramos ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Hidalgo González ...
Doña Amparo Morúa Martín ...	Viuda ...		
Doña Josefa Leandro Ramos ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Leandro Rufo ...
Doña Carmen Vacas Rodríguez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Vacas Teixidor ...
Doña María Fuentes Gómez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Andrés Fuentes Moralejo ...
Doña María del Pilar Domínguez González ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Felipe Domínguez López ...
Doña Rosario Julia Pérez González ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Julián Pérez Negro ...
Doña María Heras Pastor ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Anastasio Heras Sancho ...
Doña Asunción Ordóñez Mollada ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José Cruz Martín ...
Doña Francisca García Narváez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. José García Gredo ...
Doña Josefa Calvo García ...	Huérfana ...		
Don Fabián Calvo García ...	Huérf. Prop. ^o	Guardia Civil ...	Guardia D. Fabián Calvo Matías ...
Doña Encarnación García Marín ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco García Pérez ...
Doña María Arnáiz Alvarez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Pedro Arnáiz Mata ...
Doña Encarnación Amo Herrera ...	Huérfana ...	Carabineiro ...	Carabineiro D. Adolfo Amo Pico ...
Doña María Jodar Jodar ...	Huérfana ...	Carabineiro ...	Carabineiro D. José Jodar Barros ...
Doña Josefa Maestre Mániz ...	Huérfana ...	Carabineiro ...	Carabineiro D. José Maestre García ...
Doña Encarnación Vives Casanova ...	Huérfana ...	Carabineiro ...	Carabineiro D. Constanco Vives Andreu ...
Doña Matilde López Ripoll ...	Huérfana ...	Carabineiro ...	Carabineiro D. Miguel López Nadal ...
Doña Alejandra Conde Vicedo ...	Huérfana ...	Carabineiro ...	Carabineiro D. Pedro Conde Gómez ...
Doña Juana Santandreu Mayoral ...	Huérfana ...	Carabineiro ...	Carabineiro D. Tomás Santandreu Alberti ...
Doña Isabel Gómez Castilla ...	Huérfana ...		
Doña María Gómez Castilla ...	Huérfana ...	Carabineiro ...	Carabineiro D. Román Gómez Alonso ...
Doña Elena Gómez Castilla ...	Huérfana ...		
Doña Josefa Tocón Pérez ...	Huérfana ...	Carabineiro ...	Carabineiro D. Manuel Tocón Sánchez ...

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/68	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia, en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.887,50	---	---	2.743,12		1	enero	1970	Valencia ...	Canals ...	Valencia ...	—
3.004,16	---	---	2.833,95		1	abril	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.829,16	---	2.546,34	2.687,70		1	febrero	1969	Toledo ...	T. Reina ...	Toledo ...	—
3.062,50	---	---	2.908,37		1	marzo	1970	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	—
2.829,16	---	---	2.687,70		1	mayo	1970	Almería ...	R. de Mar ...	Almería ...	3
2.945,83	---	---	2.798,54		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.004,16	---	---	2.833,95		1	agosto	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
3.120,83	---	---	2.964,79		1	febrero	1970	Murcia ...	Aguilas ...	Murcia ...	—
3.470,83	---	3.123,75	3.297,29		1	abril	1969	L. Palmas ...	L. Palmas ...	L. Palmas ...	—
9.508,33	---	8.557,43	9.032,91		1	novbre.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
10.441,66	---	---	9.919,57		1	marzo	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
8.516,66	---	---	8.090,80		1	febrero	1970	Lérida ...	S. de Urgel ...	Lérida ...	—
2.041,63	---	1.837,50	1.939,57		1	mayo	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.155,00	---	---	1.027,25		1	junio	1970	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	6
1.155,00	---	1.039,50	1.027,25		1	novbre.	1969	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra ...	7
2.158,33	---	---	2.050,41		1	marzo	1970	Valencia ...	Manuel ...	Valencia ...	—
2.508,33	---	2.357,50	2.382,91		1	dicbre.	1969	Cádiz ...	Algeciras ...	Cádiz ...	—
6.300,00	---	---	5.985,00		1	mayo	1970	León ...	León ...	León ...	—
2.858,33	---	2.572,30	2.715,41		1	octubre	1969	Orense ...	P. Barjas ...	Orense ...	3
2.741,66	---	---	2.604,57		1	marzo	1970	Baleares ...	Mahón ...	Baleares ...	—
2.625,00	---	---	2.493,75		1	febrero	1970	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	3
2.508,33	---	---	2.382,91		1	abril	1970	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
2.508,33	---	---	2.382,91		1	marzo	1970	Santander ...	Comillas ...	Santander ...	—
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08		1	dicbre.	1969	Salamanca ...	P. Bracamonte ...	Salamanca ...	—
2.391,66	---	---	2.272,08		1	enero	1970	Alicante ...	Villena ...	Alicante ...	—
2.275,00	---	2.047,50	2.161,25	Estatuto y Ley 112/66	1	dicbre.	1969	Soria ...	Soria ...	Soria ...	3
2.275,00	---	---	2.161,25		1	marzo	1970	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	—
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25		1	abril	1968	Palencia ...	Palencia ...	Palencia ...	3
2.508,33	---	2.257,50	2.382,91		1	marzo	1969	Sevilla ...	El V. Alcor ...	Sevilla ...	—
2.508,33	---	---	2.382,91		1	abril	1970	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	3
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08		1	abril	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	8
2.391,66	---	---	2.272,08		1	marzo	1970	Granada ...	Granada ...	Granada ...	—
2.032,91	---	---	2.272,08		1	junio	1970	Vizcaya ...	Baracaldo ...	Vizcaya ...	—
2.391,66	---	---	2.272,08		1	febrero	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08		1	abril	1969	Vizcaya ...	Durango ...	Vizcaya ...	—
2.275,00	---	---	2.161,25		1	enero	1970	Soria ...	Soria ...	Soria ...	—
2.391,66	---	---	2.272,08		1	junio	1970	Santander ...	Santander ...	Santander ...	—
2.275,00	---	2.047,50	2.161,25		1	dicbre.	1969	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	—
2.158,33	---	---	2.050,41		1	abril	1970	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	3
2.158,33	---	1.942,50	2.050,41		1	febrero	1969	Mejilla ...	Mejilla ...	Málaga ...	—
2.158,33	---	---	2.050,41		1	abril	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.625,00	---	---	2.493,75		1	marzo	1970	Vizcaya ...	Santurce ...	Vizcaya ...	—
2.275,00	---	---	2.161,25		1	enero	1970	Granada ...	Velez-B. ...	Granada ...	—
2.158,33	---	---	2.050,41		1	febrero	1970	Alicante ...	Petrel ...	Alicante ...	—
2.041,66	---	---	1.939,57		1	abril	1970	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
2.041,66	1.735,42	1.873,50	1.939,58		1	febrero	1969	Valencia ...	Villalongu ...	Valencia ...	—
2.041,66	---	---	1.939,58		1	abril	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
2.625,00	---	---	2.493,75		1	mayo	1970	Gerona ...	Figueras ...	Gerona ...	—
2.508,33	---	---	2.382,91		1	enero	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
2.508,33	---	---	2.382,91		1	junio	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLAMOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dofia Avelina del Buey Cuasante ...	Huérfana ...	Carabinero ...	Carabinero D. Liborio del Buey Gil ...
Dofia Melchora Márquez Fresneda ...	Huérfana ...		
Dofia María de la Palma Márquez Fresneda ...	Huérfana ...	Carabinero ...	Carabinero D. Lope Márquez Morcillo ...
Dofia Catalina Puig Vidal ...	Huérfana ...	Carabinero ...	Carabinero D. José Puig Alcina ...
Dofia Filomena Gajate Marcos ...	Viuda ...	Carabinero ...	Carabinero D. Luis Villoria Vázquez ...
Dofia Trinidad Muñoz Ruiz ...	Viuda ...	Carabinero ...	Carabinero D. Bienvenido Martínez Fernández ...
Dofia María Garbajosa Nicolás ...	Viuda ...		
Dofia Victoria Sanz Garbajosa ...	Huérfana ...	Policía Armada ...	Cabo primero D. Manuel Sanz Sanz ...
Dofia Eulalia Serrano Pegalajar ...	Huérfana ...		
Dofia Ana Dolores Serrano Pegalajar ...	Huérfana ...	Policía Armada ...	Cabo D. Vicente Serrano Mozas ...
Dofia Francisca García Sánchez ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Guardia D. Manuel Bombien Canca ...
Dofia Antonia Cumplido García ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Guardia D. Antonio Angulo Serrano ...
Dofia Justa López del Valle ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Guardia D. Cándido Partida Martín ...
Dofia Isaura Barros Campos ...	Viuda ...	Aviación ...	Cabo primero D. Julio Vázquez Rodas ...
Don Luis Segovia López ...	Padres ...	Legión ...	Cabo D. Marcelino Segovia Díaz ...
Dofia Serafina Díaz González ...			
Dofia María Asunción Martín Dupetit ...	Huérfana ...	Intendencia ...	Capitán D. José-Guillermo Martín Mariscal ...
Dofia María López Reinoso ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco López Molina ...
Dofia Isabel Payo Ruiz ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Degracia Payo Asenjo ...
Dofia Josefa Cano Lozano ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Cano Díaz ...
Dofia Angela Mora Fernández ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Marcelino Mora Montoro ...
Dofia Felipa Fernández Besca ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Quintín Fernández García ...
Dofia Petra Rodríguez Sánchez ...	Huérfana ...		
Dofia Agueda Rodríguez Sánchez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Pedro Rodríguez Tornero ...
Dofia Antonia Sánchez Paco ...	Huérfana ...		
Dofia Dolores Sánchez Paco ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco Sánchez Martínez ...
Dofia Consuelo Sánchez Paco ...	Huérfana ...		
Dofia Ana Sánchez Martín ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Juan Sánchez Bernal ...
Dofia Rosario Pérez Angosto ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Ramón Pérez López ...
Dofia Josefa Martín Campos ...	Huérfana ...		
Dofia María Teresa Martín Campos ...	Huérfana ...	Carabinero ...	Carabinero D. José Martín Haro ...
Dofia Manuela Martín Campos ...	Huérfana ...		
Dofia Carmen González Rodríguez ...	Huérfana ...	Carabinero ...	Carabinero D. Bernardino González Alvarez ...
Dofia Agustina Valdés-Padrón Arana ...	Viuda ...	Legión ...	Brigada D. Policarpo Labordet Blázquez ...
Dofia Valeriana Soria Lafuente ...	Viuda ...	Mutilado ...	Cabo Mutilado D. Claudio Minguez Lafuente ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando

la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirá el heredero de la solicitante, D. Bartolomé Rodríguez-Soria Prieto, hasta el 6 de octubre de 1969, en que falleció la beneficiaria, doña María Rodríguez Carretero, fecha en que queda extinguida esta pensión.

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipante

que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Además de la pensión señalada, con la misma fecha de arranque percibirá la cantidad de 2.800 pesetas mensuales, importe del 20 por 100 de la paga de teniente coronel por la Medalla Militar individual que tenía concedida el causante, siendo el 90 por 100 de dicha cantidad 2.520 pesetas, y el 95 por 100, 2.600 pesetas.

5. Se rehabilita en el percibo de la pensión que le fue concedida el 10 de octubre de 1944 (D. O. núm. 241), por la que opta, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento de pensión que percibe actualmente por su segundo marido, sargento de Artillería D. Alfonso Pozas de Diego, el cual

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones u ordenes en los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.391,66	---	---	2.272,08		1	abril	1970	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
2.391,66	---	---	2.272,08		1	febrero	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08		1	enero	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.508,33	---	---	2.382,91		1	junio	1970	Salamanca ...	H. Duero ...	Salamanca ...	—
2.158,33	---	---	2.050,41		1	julio	1970	Málaga ...	Ronda ...	Málaga ...	—
2.960,41	---	2.664,37	2.812,39	Estatuto y Ley 112/66	1	septiembre	1969	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	3
2.595,83	---	---	2.466,04		1	enero	1970	Jaén ...	Jaén ...	Jaén ...	3
2.508,33	---	---	2.382,91		1	junio	1970	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	—
2.508,33	---	---	2.382,91		1	junio	1970	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	—
2.275,00	---	---	2.161,25		1	junio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.540,00	---	1.386,00	1.463,00		1	mayo	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.225,00	---	1.102,50	1.163,75		1	mayo	1969	Oviedo ...	Trubia ...	Oviedo ...	9
5.395,83	4.586,46	4.856,25	5.126,04		18	agosto	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	10
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25		23	enero	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	11
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25		15	junio	1964	Córdoba ...	A. Frontera ...	Córdoba ...	12
2.158,33	1.834,50	1.942,50	2.050,41		14	mayo	1967	Málaga ...	Estepona ...	Málaga ...	11
2.391,66	2.032,91	2.152,50	2.272,08		1	enero	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	13
2.391,66	2.032,91	2.152,50	2.272,08		1	abril	1966	León ...	León ...	León ...	14
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25		15	junio	1964	Huelva ...	Nerva ...	Huelva ...	15
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25	Estatuto y Leyes 32/61,	28	diciembre	1964	Barcelona ...	Vicho ...	Barcelona ...	16
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25		15	junio	1964	Mejilla ...	Mejilla ...	Málaga ...	12
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25		28	diciembre	1964	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	17
1.691,66	1.437,91	1.522,50	1.607,07		28	diciembre	1964	Málaga ...	Velez-Málaga ...	Málaga ...	18
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25		16	marzo	1967	Orense ...	Sabucedo ...	Orense ...	19
13.766,66	11.701,66	12.389,90	13.078,32	Ley 112/66	1	diciembre	1968	Toledo ...	Navamorcuende	Toledo ...	20
1.557,50	---	---	1.479,62		1	julio	1970	Soria ...	Tardecuende ...	Soria ...	20

queda nulo y sin efecto desde la fecha de arranque de éste.

6. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 30 de mayo de 1990, en que quedará extinguida. Por no llegar a la mínima durante 1969, percibirá en su lugar la cantidad de 1.125 pesetas mensuales.

7. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 30 de octubre de 1986, en que quedará extinguida. Por no llegar a la mínima durante 1969 y 1970, percibirá en su lugar la cantidad de 1.125 pesetas mensuales.

8. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 1

de noviembre de 1969, en que le nace el derecho a la huérfana doña Josefa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Por no llegar a dos mínimos durante el año 1969, percibirá cada una de ellas las cantidades de 1.125 pesetas mensuales.

9. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Por no alcanzar la mínima durante el año 1969, percibirán en su lugar la cantidad de 1.125 pesetas mensuales.

10. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 14 de febrero de 1970, (D. O. núm. 52), y se le hace

el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965 a razón de 1.363,02 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 a razón de 1590,19 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967 a razón de 1.817,36 pesetas mensuales y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación. Durante el mes de septiembre de 1967, no le corresponde percibir pensión alguna, por haber estado casada desde el día 1 al día 5 de dicho mes.

11. La percibirá en la forma si-

guiente: Desde la fecha de arranque al 10 de junio de 1967 a razón de 1.000 pesetas mensuales y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

12. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964 a razón de 625,36 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 a razón de 751,03 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 a razón de 876,20 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967 a razón de 1.001,38 pesetas mensuales y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

13. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965 a razón de 802,08 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 a razón de 935,76 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967 a razón de 1.069,44 pesetas mensuales y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

14. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966 a razón de 918,75 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967 a razón de 1.050 pesetas mensuales y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

15. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964 a razón de 625,86 pesetas mensuales;

desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 a razón de 751,03 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 a razón de 876,20 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967 a razón de 1.001,38 pesetas mensuales y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 1 de julio de 1967 y 1 de diciembre de 1969, en que les nace el derecho a doña Dolores y a doña Consuelo, respectivamente, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964 a razón de 625,00 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750,00 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 a razón de 875,00 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967 a razón de 1.000,00 pesetas mensuales y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 15 de junio de 1970 (D. O. núm. 151), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625,86

pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 751,03 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 876,20 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.001,37, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

18. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 25 de enero de 1967 y el 16 de noviembre de 1967, en que les nace el derecho a Doña María-Teresa y a Doña Manuela, respectivamente, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

19. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.020,82 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

20. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.—
El General Secretario, José Pérez García.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento que, por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959, se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados del Servicio de Publicaciones de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo cargo de 1,50 pesetas ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en la fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION